

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV N° 6908 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, AGOSTO 2 DE 1963	Decreto Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1365 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077
--	---------------------------	-------------------------------	---

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. VICTOR MUSELI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8:911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES  
DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
N° 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... ..	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años .....	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años .....	" 50.00
" atrasado de más de 10 años. ....	" 75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación, que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	„ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	„ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Procesion Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			
Otros Remates .....	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„			
Contratos o Estatutos de Sociedades .....	2.50	la palabra		4.—	—	„	—	—	„			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	60.—	„			
Otros Edictos Judiciales y avisos .....	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 357 del 24 7 63.—	Modificase el título cuarto de la Ley de Impositiva —Impuestos de Sellos .....	2305 al 2307
“ 358 “ 25 7 63.—	Concédese a la, Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario de Salta una moratoria de 5 años para el pago de las obligaciones al préstamo otorgado por el Gobierno de la Provincia mediante Decreto Ley Nº 785 58 .....	2307 al 2308
“ 359 “ “ —	Amplíase el Cálculo de Recursos aprobado por Decreto Ley Nº 208 62, Presupuesto Gral. en la suma de \$ 5.349.307.— m/n. a favor del Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	2308 al 2309

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 8395 del 22 7 63.—	Liquida partida a favor del Instituto Pcial. de Educación Técnica .....	2309
“ “ “ “ 8396 “ “ —	Liquida partida a favor del Instituto Pcial. de Educación Técnica .....	2309
“ “ Gob. “ 8397 “ 23 7 63.—	Designase interinamente Director del Instituto Pcial. de Enseñanza Técnica al Ing. Beni de Frans Bleser ..	2309
“ “ “ “ 8398 “ “ —	Déjase sin efecto el Decreto Nº 6148 63 .....	2309
“ “ “ “ 8399 “ “ —	Déjase sin efecto las adscripciones de los empleados María del Carmen Méndez y Mario J. A. Ferretti, dispuesta por Decreto Nº 7385 63 .....	2309 al 2310
“ “ “ “ 8400 “ “ —	Convócase a los Senadores y Diputados Provinciales electos en los comicios del 7 del cte. para el día 29 del mes en curso a efectos de su constitución, designación de sus propias autoridades y elección de Senadores Nacionales .....	2310
“ “ Econ. “ 8401 “ “ —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Crisóstomo Chocobar, de A.G.A.S. ....	2310
“ “ Gob. “ 8402 “ “ —	Adscribese a la Biblioteca Pcial. Dr. Victorino de la Plaza, al Sr. Carmelo Fernández, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes. ....	2310
“ “ “ “ 8403 “ 24 7 63.—	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Josefina A. de Saravia, de la Escuela Central de Manualidades .....	2310
“ “ “ “ 8404 “ “ —	Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía .....	2310
“ “ “ “ 8405 “ “ —	Déjase cesante al Sr. Genaro Rodríguez, de Jefatura de Policía .....	2310
“ “ “ “ 8406 “ “ —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Agustín J. López, de Jefatura de Policía ..	2310
“ “ “ “ 8407 “ “ —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Valetín Figueroa, en Jefatura de Policía ..	2310
“ “ “ “ 8408 “ “ —	Autorízase a Contaduría Gral. de la Pcia. a liquidar los haberes correspondientes al mes de junio del año en curso al personal de la Escuela Nocturna de Comercio de Metán ..	
“ “ “ “ 8409 “ “ —	Déjase establecido que la renuncia del Sr. José M. Seijas, de la Escuela Central de Manualidades es a partir del día 23 de abril del año en curso .....	2310 al 2311
“ “ “ “ 8410 “ “ —	Designase Juez de Paz Propietario en la localidad de La Caldera al Sr. Esteban Mogro ..	

## PAGINAS

" " " "	8411	" "	— Apruébanse los Decretos N°s. 281 y 324/63, dictado por la Intervención Municipal de Salta .....	2311
" " " "	8412	" "	— Designase Juez de Paz Propietario de la localidad de Las Lajitas al Sr. León A. Fernández .....	2311
" " " "	8413	" "	— Transfiérese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales el equipo cinematográfico y sus accesorios de Propiedad del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera ..	2311
" " " "	8414	" "	— Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón ..	2311
" " " "	8415	" "	— Designase a diverso personal en la Imprenta de La Legislatura .....	2311
" " " "	8416	" "	— Apruébase la Ordenanza N° 304/63, dictada por la Municipalidad de la Capital .....	2311
" " " "	8417	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de General Güemes Sr. Raúl García .....	2311
" " Econ. "	8418	" "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público a favor de los Sres. Donato Solá Carral y Francisco Berardi .....	2311
" " " "	8419	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Fontani de A.G.A.S. ....	2312
" " " "	8420	" "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	2312
" " " "	8421	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo R. Otero de A.G.A.S. ....	2312
" " " "	8422	" "	— Apruébase el convenio suscripto entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Banco Provincial de Salta .....	2312
" " " "	8423	" "	— Transfiérese partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen"	
" " " "	8424	" "	— Incorpórase dentro del Anexo D— del Presupuesto de Gastos vigente el Inciso IX]1 Filial Cafayate .....	2312
" " A. S. "	8425	" "	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 10113/59, la licencia reglamentaria que por razones de servicio no fué tomada en su oportunidad por el Sr. Roberto Elías, del Ministerio de Asuntos Sociales .....	2312 al 2313
" " " "	8426	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Zelmira M. de Kiserud, Odontóloga del Hospital de Cachi .....	2313
" " " "	8427	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio C. Araujo, de la Dirección de Asistencia Pública .....	2313
" " " "	4828	" "	— Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 10113/59 art. 4° —Régimen de Licencias a diverso personal de la Dirección del Interior .....	2313 al 2314
" " " "	8429	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensión a doña María Pérez de Bassani .....	2314
" " " "	8430	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por dona Josefa L. de Codoini, en el magisterio de la Pcia. ....	2314
" " " "	8431	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Felipe V. Sorucco, en la Administración Provincial ..	2314
" " " "	8432	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez .....	2314
" " " "	8433	" "	— Apruébase la Licitación Pública N° 16 efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales .....	2314
" " " "	8434	" "	— Trasládase a la Sra. Rosa Alurralde de Puertas, del Instituto de Endocrinología al Dpto. de Mat. é Inf. ....	2314
" " " "	8435	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Nelly E. García .....	2314 al 2315
" " " "	8436	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Manuel J. Hernández, en el Policlínico Regional Salta .....	2315
" " " "	8437	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Manuel Sosa Médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	2315
" " " "	8438	" "	— Autorízase a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa a Y.P.F. de 70.000 litros de Diesel a granel con destino a la Caldera del Policlínico San Bernardo .....	2315
" " Gob. "	8439	" "	— Designase a la Srta. Ana E. Solaligue, en Jefatura de Policía .....	2315
" " " "	8440	" "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a Profesores del Instituto Provincial de Educación Técnica .....	2315
" " " "	8441	" "	— Apruébase la Ordenanza N° 2/63, dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma ..	2315 al 2316

## EDICTOS DE MINAS:

N° 14677	— s/p. Ricardo Liandro. Expte. N° 4442—L. ....	2316
N° 14658	— s/p. María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 4225—I. ....	2316
N° 14648	— s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 4212—D. ....	2316
N° 14695	— s/p. Eugenio Kratky — Expte. N° 3549—K. ....	2316

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14731	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. N° 60/663. ....	2316
N° 14730	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. N° 60/664. ....	2316
N° 14727	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Púb. N° 35/63. ....	2316 al 2317
N° 14700	— A.G.A.S. —Licit. Públ. provisión de 12 transformadores .....	2317

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 14725	— Municipalidad de Salta —Prórroga Licit. Púb. Repavimentación 80 cuadras en Salta .....	2317
----------	--	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIO:

N° 14718	— De don Víctor Telésforo Toledo .....	2317
N° 14658	— De don Antrónico Sulca .....	2317
N° 14667	— De doña Agueda Yonar .....	2317
N° 14633	— De don Alberto Clemente Fernández .....	2317
N° 14687	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez .....	2317
N° 14678	— De don Rosendo Soto Arenas .....	2317
N° 14675	— De don Cuevas Calixto .....	2317
N° 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez .....	2317
N° 14673	— De don Fidel Mendoza .....	2317
N° 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila .....	2317
N° 14634	— De don Ramón López .....	2317

Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca	2317
Nº 14630	— De don Baissac Alberto	2318
Nº 14622	— De doña Benedicta Inojosa de Herrera	2318
Nº 14621	— De doña Juana Chañez de Zarzuri	2318
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajía	2318
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz	2318
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoi	2318
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia	2318
Nº 14590	— De don José Elías	2318
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte	2318
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino	2318
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra	2318
Nº 14576	— De don David Taranto	2318
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff	2318
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli	2318
Nº 14573	— De don Alfredo Emigidio Cuellar	2318
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa	2318
Nº 14540	— De don José Carlos Porrati y María Elvira Elvina Pastore de Porrati	2318
Nº 14522	— De don Tomás Alvarez	2318
Nº 14521	— De doña Elena o María Elena Serrano de Mreno	2318
Nº 14519	— De don Anacleto Arias	2318
Nº 14495	— De don Juan Tapia y Petrona Zerpa de Tapia	2318
Nº 14467	— De don Raúl Cabral	2318
Nº 14461	— De don Carlos Raúl Pérez Rabelini	2318
Nº 14423	— De doña Esilda Medrano de Agüero	2318
Nº 14422	— De don Natalio Ernesto Saasvedra	2319

REMATES JUDICIALES:

Nº 14738	— Por Justo C. Figueroa — Juicio: Linares Brígida María Colina Grande Ovejero de vs. Fortunato Torres	2319
Nº 14736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Kaufman Joel vs. Vuistaz Julio A.	2319
Nº 14735	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. A. vs. Lizarraga Santiago	2319
Nº 14734	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Dargann Jorge vs. Isidro Eulalio	2319
Nº 14728	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	2319
Nº 14724	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Los Andes S.A. vs. Clomira F. Lucardi de Gaudelli y Otra	2319
Nº 14732	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesorio Pedro Zárate	2319
Nº 14722	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massari Antonio vs. José L. San Martín	2319
Nº 14720	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Laufer Enrique é Hijos S.R.L. vs. Salomón Emilio y Alfredo	2319
Nº 14719	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fabroni Hnos vs. Pacheco Leonela B. de	2319
Nº 14717	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Angel Cesar Volpini vs. Bahjat Hanna Mukdise	2319
Nº 14716	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: José Cicero vs. José R. Villagra	2319
Nº 14714	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo	2319
Nº 14701	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan C.	2319 al 2320
Nº 14695	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Céspedes Benito vs. Molina Alfredo	2320
Nº 14692	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial Salta vs. Dante C. Sarayia	2320
Nº 14686	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zuvirfa Guillermina Arias de vs. Arias Darío	2320
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Roples Rodolfo	2320
Nº 14679	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo de Pascale vs. Badir Zakhour	2320
Nº 14660	— Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti S.A. vs. Gualberto Cadero García	2320
Nº 14659	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Concepción F. de Castro y Otro.	2320
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes	2320
Nº 14649	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zarif Elías Juan vs. Narz Vicente	2320
Nº 14637	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros	2320
Nº 14636	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N.	2320
Nº 14618	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa	2321
Nº 14617	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari	2321
Nº 14609	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Róbles Enrique	2321
Nº 14600	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Di Bello Nicolás y Marcarello José vs. Nieves María del Carmen	2321
Nº 14580	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M.	2321
Nº 14579	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animán vs. España Basilio	2321
Nº 14561	— Por Martín Risso Patrón — Juicio: Rodríguez Santiago A. vs. Abato Armando	2321
Nº 14544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García vs. Viterman Sarmiento	2321
Nº 14537	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante	2321
Nº 14512	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2321 al 2322
Nº 14511	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lezcano Daniel	2322
Nº 14506	— Por José A. Cornejo — Juicio: Florencio González vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2322
Nº 14494	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Olivefos Manuel vs. Rodríguez Luis	2322
Nº 14445	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Canchari Milagro Santos Vda. de	2322
Nº 14419	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gobierno de la Provincia Salta vs. Spuches José	2322
Nº 14409	— Por José A. Cornejo — Juicio: Néstor O. Ocaña vs. Germán Tula	2322
Nº 14405	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S. A. vs. Olber Domenichelli	2322

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14689	— Gregorio Marciano López	2322
Nº 14607	— Tarraga de Marcos Tomasa Florinda vs. Marcos Saturnino	2322 al 2323
Nº 14531	— Ottonello Zurita María Teresa de vs. Cortez de Harris Margarita y Otros	2323
Nº 14530	— Prieto Francisco vs. Barrero Manuel y Smorlaz Boleslao	2323
Nº 14508	— Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz	2323

## SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 14729	— Rosa A. López de Caliva transfiere a favor de Miguel Angel González	2323
----------	---	------

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 14737 — Club Náutica y Pesca —Salta— Para el día 9 del cte. ....	2323
Nº 14718 — Sahatorio El Carmen S.A. —Para el día 9 de Agosto de 1963 .....	2323
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2323
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2323

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS-LEYES

## DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO LEY Nº 357.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 24 de 1963.

## —VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de las sucesivas enmiendas que ha sufrido la Ley Impositiva, especialmente en la parte que se refiere al Impuesto de Sellos, su consulta e interpretación, resulta actualmente un tanto confusa, particularmente para el contribuyente circunstancial;

Que es por ello de urgencia efectuar un ordenamiento de dichas normas, para darles la necesaria claridad y facilitar así su cumplimiento;

Que también resulta evidentemente necesario reaver el monto de algunos tributos que no guardan la debida relación con la realidad económica actual, así como precisar otros, para una mejor y más simple interpretación;

Por ello;

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Modifícase el Título Cuarto de la Ley Impositiva —Impuesto de Sellos— en la siguiente forma:

Art. 15º. — El impuesto de sellos establecido en el Título Cuarto del Libro Segundo del Código Fiscal, se hará efectivo de acuerdo con las alícuotas que se fijan en este Título:

## Contratos y Documentos

Art. 16º. — Los actos a que se refiere este artículo pagarán un impuesto proporcional que para cada caso se determina a continuación. El impuesto mínimo será de veinte pesos moneda nacional (\$ 20.— m/n.).

- 1º) DEL CINCO POR CIENTO (5 0/0), las adquisiciones de dominio como consecuencia de juicios informativos.
- 2º) DEL QUINCE POR MIL (15 0/00), las escrituras públicas por las que se constituye o prorrogue cualquier derecho real sobre inmuebles o instrumento, cualquier acto o contrato sobre los mismos, con excepción de los de locación y de hipoteca.
- 3º) DEL DOCE POR MIL (12 0/00), las escrituras públicas de constitución, prórroga y/o ampliación de hipoteca.
- 4º) DEL CINCO POR MIL (5 0/00):
  - a) Los contratos de compra venta de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general.
  - b) Las cesiones de derechos, de acciones y créditos.
  - c) Los contratos de permutas que no versen sobre inmuebles.
  - d) Los contratos de transferencia de negocios.
  - e) Los vales por dinero, billetes y pagarés.
  - f) Los resúmenes de cuenta o facturas

- con el conforme del deudor.
- g) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía flotante.
  - h) Las letras de cambio, los giros, y las órdenes de pago a más de cinco (5) días vista que no tengan fijado otro impuesto en esta Ley.
  - i) Los contratos de locación o sub-locación de bienes de cualquier naturaleza, de servicios y de obras.
  - j) Los contratos de renta.
  - k) Los contratos de sociedad, sus ampliaciones y prórrogas.
    - 1) Los contratos de disolución de sociedad.
  - m) Los contratos que se caracterizan por ser de ejecución sucesiva.
  - n) Los contratos que se refieren a la adquisición, modificación o transferencia de derechos sobre sepulcros y terrenos en los cementerios.
  - fi) Las transacciones de acciones litigiosas.
  - o) Los instrumentos en que se documenten préstamos de dinero y los reconocimientos de deuda.
  - p) Las fianzas u otras obligaciones, como asimismo la constitución de prendas y, en general, los instrumentos en que se consigne la obligación del otorgante de dar sumas de dinero, cuando no estén gravados por esta ley con un impuesto especial.
  - q) Los fondos depositados en las cuentas particulares de sociedades comerciales que devenguen interés por ejercicio.
- 5º) DEL TRES POR MIL (3 0/00), las fianzas y las garantías como obligaciones accesorias.
- 6º) DEL UNO POR MIL (1 0/00):
- a) Las escrituras públicas de cancelación total o parcial de cualquier derecho real y las escrituras de recibo de dinero.
  - b) Los títulos de capitalización o de ahorros con derecho a beneficios obtenidos por medio de sorteos.
  - c) Los bonos emitidos por las sociedades que realizan operaciones de ahorro o depósitos con participación en sus beneficios y derechos a préstamos con garantía hipotecaria o sin ella y que deben ser integradas en su totalidad, aún cuando no medien sorteos o beneficios adicionales, sobre su valor nominal.
  - d) Los certificados que emiten las sociedades de ahorro o crédito recíproco para la vivienda familiar, sea cual fuere la índole de sus planes financieros.

Art. 17º. — Los giros internos pagaderos a su presentación o hasta cinco (5) días vista, los cheques de plaza a plaza y todos los demás documentos que impliquen transferencia de fondos, los recibos de dinero, de cheques y giros y, en general, cualquier constancia que exteriorice la recepción de una suma de dinero consignada en documentos privados, sus duplicados y demás ejemplares abonarán cada uno el impuesto del 0,5 0/00 (medio por mil). En caso de que los documentos pagaderos a su presentación o hasta cinco (5) días vista no se aceptaren, pagaren o protestare dentro

del mes de la fecha de su otorgamiento, pagarán el impuesto previsto por el artículo 16 inciso 4, ap. h), deduciéndose en tal caso el gravamen tributado en virtud del presente.

Toda vez que de la aplicación del gravamen resultaren fracciones, las mismas se elevarán a un entero superior.

El mínimo de impuesto será de un peso (\$ 1.—) y se considerarán exentos los recibos cuyo monto sea inferior a doscientos pesos (\$ 200.—).

## Actuaciones Administrativas

Art. 18º. — Las actuaciones producidas ante los organismos, reparticiones y dependencias de la Administración Pública, pagarán el impuesto de diez pesos m/n. (\$ 10.—) por cada foja.

Art. 19º. — Las actuaciones que se enumeran a continuación, pagarán el impuesto que para cada caso se determina:

- 1º) DEL SIETE POR MIL (7 0/00), las retribuciones otorgadas en denuncias de herencias vacantes;
- 2º) DEL CINCO POR MIL (5 0/00): las órdenes de pago que sean abonadas por la Provincia, sus dependencias o reparticiones autárquicas, salvo las extendidas en concepto de pago de títulos de deuda pública, renta escolar, devolución de depósitos, descuentos de documentos y toda remuneración de los agentes de la Administración Provincial estando su pago a cargo del beneficiario de la orden.
- 3º) DEL TRES POR MIL (3 0/00): la aprobación de los planos de subdivisión o modificación de subdivisión ya aprobada y como mínimo (\$ 100.—) cien pesos moneda nacional por parcela resultante, tomándose como base imponible el valor fiscal.
- 4º) DEL DOS POR MIL (2 0/00):
  - a) Todo acto de inscripción o reinscripción que practique la Dirección General de Inmuebles o el Registro Público de Comercio, y como mínimo \$ 50.— m/n.
  - b) La aprobación de mensuras y los informes sobre las mismas, tomándose como base imponible el valor fiscal. En los planos de mensuras de subdivisiones se aplicará únicamente el sellado correspondiente a esta última y como mínimo treinta pesos (\$ 30.—).
- 5º) DEL UNO POR MIL (1 0/00): La división de condominio de inmuebles y la dación en pago de bienes muebles o inmuebles.
- 6º) DEL MEDIO POR MIL (1/2 0/00): Los Certificados de dominio y las condiciones del mismo, y los certificados de vigencia de créditos hipotecarios que expida la Dirección General de Inmuebles hasta un máximo de seiscientos pesos (\$ 600.—) y como mínimo de treinta pesos.
- 7º) DEL CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—). Las solicitudes de concesión que se presente a los Poderes Públicos para explotar líneas ferroviarias, canales, u otras vías de comunicación;
- 8º) DEL TRES MIL PESOS MONEDA NA-

- CIONAL (§ 3.000.—), toda concesión o permuta de Escribanía de Registro nueva o vacante que acuerde el Poder Ejecutivo a favor de Titulares,
- 9º) DE DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 2.000.—):
- Toda concesión o permuta de Escribanía nueva o vacante que acuerde el Poder Ejecutivo a favor de adscriptos,
  - Los matrimonios realizados en domicilios sin impedimentos.
  - Los pedidos de reconocimiento de personería jurídica interpuestos por sociedades comerciales o civiles,
  - Las solicitudes de apertura de farmacias, droguerías, laboratorios de análisis, clínicas, sanatorios y casas de óptica que se presenten ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,
  - Las solicitudes para la concesión de explotación de bosques fiscales,
  - Las solicitudes de inscripción de especialidades medicinales, drogas y productos afines que se presenten ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
- 10º) DE UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (§ 1.000.—):
- Las solicitudes que se presenten a la Legislatura, directamente o por intermedio del Poder Ejecutivo solicitando la compra de tierras fiscales o pidiendo privilegios;
  - Por cada celebración de matrimonio fuera del horario de la Administración Pública.
- 11º) DE QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (§ 500.—):
- Las solicitudes de inscripción en las matrículas de los comerciantes, martilleros públicos, comisionistas, corredor y de cualquier otra profesión que se presente en el Registro Público de Comercio;
  - La inscripción de actos, contratos u operaciones en los que no se fije monto y no sea posible practicar la estimación a que se refiere el Código Fiscal y la celebración de actos, contratos u operaciones referidas exclusivamente a inmuebles situados fuera de la jurisdicción provincial;
  - El carnet sanitario que expide el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de conformidad a lo previsto en el plan de lucha antivenérea.
- 12º) DE TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (§ 300.—):
- Las solicitudes que se presenten a la Legislatura, directamente o por intermedio del Poder Ejecutivo, pidiendo exención o privanza.
  - Los pedidos de autorización para aumentos de capital o prórrogas del término de duración de las Sociedades Anónimas,
  - Las solicitudes de reapertura de farmacias, droguerías, laboratorios de análisis, clínicas, sanatorios y casas de óptica que se presenten al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,
  - Los análisis de cualquier naturaleza que practique el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, no sujetos a un gravamen especial.
  - Las solicitudes de registro de marca para ganado, sus renovaciones y sus transferencias,
  - La inspección anual a las sociedades que no sean anónimas, realizadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales,
  - Las solicitudes de inscripciones en el Registro de Pasajeros,
  - La inscripción en el Registro Público de Comercio de todo documento público o privado que aclare, rec-

- tifique o ratifique otro ya inscripto sin alterar su valor, término o naturaleza y las rescisiones de cualquier contrato,
- Las solicitudes de inscripción de Títulos de auxiliares del arte de curar que se presenten ante el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,
  - La Libreta de familia de lujo,
  - La inscripción en el Registro Público de Comercio de las autorizaciones para ejercer el comercio concedidas a menores de edad,
  - Las actas de matrimonio por cada testigo excedente de los dos prescriptos por la ley,
  - La inscripción de sentencias de divorcio o de nulidad de matrimonio,
  - Los pedidos de inscripción de productos comerciales en el registro respectivo de Acción Social y Salud Pública,
  - Por cada desinfección de vehículos destinados al transporte de pasajeros o de sustancias alimenticias que practique el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
- 13º) DE CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (§ 150.—):
- Las copias heliográficas de planos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles, siempre que no sobrepasen el m2. Por cada metro o fracción que sobrepase, pagarán cien pesos (§ 100.—) más,
- 14º) DE CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (§ 100.—):
- Las solicitudes que se presenten directamente al Poder Ejecutivo para la compra de tierras fiscales o pidiendo privilegios dentro del régimen de la ley 1338;
  - Toda cancelación de inscripción de actos, contratos u operaciones;
- 15º) DE CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (§ 50.—):
- Cada solicitud de despacho urgente de certificados sobre el estado dominio y sus condiciones, que se presenten a la Dirección General de Inmuebles,
  - La inscripción en la Dirección General de Inmuebles de las declaraciones de dominio,
  - La inscripción en la Dirección General de Inmuebles de actos, o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, término o naturaleza, como así también toda anotación marginal.
  - Las solicitudes de registro de señales para ganado, sus renovaciones, transferencias y duplicados,
  - Los recursos de revocatoria, reconsideración o apelación de resoluciones administrativas,
  - Por cada certificado de dominio y sus condiciones para el otorgamiento de la promesa de compra-venta de inmuebles a que se refiere el art. 72, Inc. c) de la Ley 1030,
  - La inscripción de testimonio de extraña jurisdicción,
  - Las libretas de familia, comunes.
- 16º) DE TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (§ 30.—):
- Cada foja de los certificados, testimonios o informes, de actuaciones o constancias administrativas que se encuentran en trámite o reservadas en los archivos públicos,
  - Las legalizaciones de firmas en actos o documentos por las autoridades administrativas,
  - Cada duplicado de recibo de impuestos o contribuciones que expidan las oficinas públicas a solicitud del interesado,
  - Toda inscripción en la Dirección General de Inmuebles de libreta de promesa de compra-venta de in-

- muebles en mensualidades.
- La inscripción de mandatos o poderes, sustituciones y revocatorias en el registro de mandatos y representaciones,
  - Los duplicados de análisis practicados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,
  - Cada inspección que se practique en los Libros del Registro Civil para contejar firmas o rubricarlas, reconocer inscripciones o documentos.
  - La primera foja de todo testimonio o certificado expedido por el Registro Civil,
  - Certificado negativo de cualquier partida de estado civil.
- 17º) DE DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (§ 10.—):
- Por cada remito que extienda a los Interesados la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la Provincia,
  - Cada foja siguiente a la primera de los testimonios o certificados de partidas de nacimientos, matrimonios o defunción,
  - Los certificados de deudas por impuestos y contribuciones y sus ampliaciones y actualizaciones, por cada impuesto y cada catastro.
- Actuaciones Judiciales
- A) Sellado, de Actuación
- Art. 20º. — El sellado de actuación judicial se abonará por cada foja, conforme a los montos que se indican a continuación:
- 1º) DE VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (§ 20.—):
- Las actuaciones ante la Corte de Justicia y sus Salas,
- 2º) DE DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (§ 10.—):
- Las actuaciones ante las Cámaras de Apelaciones de Paz y del Trabajo,
  - Las actuaciones ante los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Penal y ante la Jurisdicción Arbitral.
- 3º) DE SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (§ 6.—): Las actuaciones ante la Justicia de Primera Instancia de Paz, cuando el valor del juicio exceda de \$ 10.000.—
- 4º) DE CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (§ 5.—): Las actuaciones ante la Justicia de Paz Letrada cuando el valor del juicio sea menor de \$ 10.000.—
- 5º) Cada giro que se expida sobre el Banco Provincial de Salta, para la extracción de fondos de depósitos judiciales, abonarán el sellado de actuación que por el juicio que se libre, le corresponde.
- B) Impuesto de Justicia
- Art. 21º. — Además del sellado de actuación que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, las actuaciones judiciales deberán abonar el impuesto de justicia que se detalla a continuación:
- 1º) DE DIEZ POR MIL (10 0|00): Los juicios de desalojo de inmuebles,
- 2º) DEL CINCO POR MIL (5 0|00):
- En los juicios ejecutivos de apremio, de mensura y de deslinde,
  - En los juicios voluntarios, sucesorios y de protocolización e inscripción de aclaratoria de herederos, hijuelas o testamentos requeridas por exhortos,
  - En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra y concurso civil,
  - En los procedimientos judiciales sobre inscripción de hipotecas,
  - En los juicios ordinarios por sumas de dinero o derechos, susceptibles de apreciación pecuniaria, reivindicatorio, posesorio o informativo de posesiones,
  - En los juicios de convocatorias de acreedores, cuando se acuerde un concordato,

- g) En las solicitudes de rehabilitación de fallidos o concursados.
- 3º) DE CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—):
- a) En los juicios que se tramitan ante la Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Trabajo y Penal, cuyo monto sea indeterminable y en las querrelas penales cualquiera sea su monto,
- b) Las manifestaciones de descubrimiento de minas y minerales,
- 4º) DE CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—):
- a) Los juicios que tramitan ante la Justicia de Primera Instancia de Paz, cuyos montos sean indeterminables,
- b) La aceptación de cargos discernidos judicialmente,
- c) Las apelaciones de las sentencias definitivas, con excepción de las que sean expresamente obligatorias, en virtud de la ley.
- d) La designación de administradores o interventores judiciales,
- e) Las solicitudes de cateo y permiso de extracción de minerales,
- f) Los exhortos,
- g) Los oficios de inhibición, embargos, o anotaciones de litis que deben inscribirse en la Dirección General de Inmuebles,
- h) La petición de expedientes judiciales que se encuentren en el Archivo General de la Provincia.

## Rúbrica de Libros

Art. 22º. — Cada plana de los libros de comercio cuya rúbrica se solicite al Registro Público de Comercio o Jueces de Paz abonarán un impuesto de veinte centavos moneda nacional (\$ 0.20).

En los libros copiadores se abonará el mismo impuesto pero por cada foja.

## Actuaciones Notariales

Art. 23. — Las actuaciones notariales que se detallan a continuación abonarán un impuesto de \$ 8.—

- 1º) Cada hoja de los cuadernos de los protocolos de los escribanos de registro,
- 2º) Cada hoja de los testimonios de escrituras públicas, actuaciones o certificados expedidos por los escribanos de registro.

## Instrumentos Públicos y Privados

Art. 24º. — DE CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—):

- 1º) Las Sociedades extranjeras que establezcan sucursal o agencia en jurisdicción de la Provincia, cuando no tengan capital asignado y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el art. 211 del Código Fiscal.

3º) DE UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.—):

- a) Los contratos de sociedad cuando en ello no se fije monto del capital social y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el Art. 211 del Código Fiscal.
- b) Los contratos de constitución provisoria de sociedades anónimas,

3º) DE DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—):

- a) La declaración de dominio, cuando se haya expresado en la escritura compra que la adquisición la efectúa la persona o entidad a favor de la cual se hace la declaración o, en su defecto, cuando judicialmente se disponga tal declaración por haberse acreditado en autos dicha circunstancia,
- b) Las escrituras de protestos de documentos por falta de aceptación o pago,
- c) Las escrituras de cancelación de derechos reales cuyo monto no sea

- susceptible de determinarse,
- d) Los testamentos, sus revocatorias y las revocatorias de donaciones,
- e) Los boletos y promesa de compra venta de bienes inmuebles y las cesiones y transferencias de tales boletos y promesas,
- f) Los contratos de compra venta de cosas muebles o casas de negocios, cuando se subordine su validez al cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley Nacional 11867.
- g) Las opciones que se concedan para la adquisición o venta de bienes o derechos de cualquier naturaleza, para la realización ulterior de cualquier contrato, sin perjuicio del impuesto que corresponda al instrumento en que se formalice el acto a que se refiere la opción.
- h) Las divisiones de condominio de bienes que no sean inmuebles,
- i) Las escrituras de protocolización o transcripción de documentos públicos o privados,
- j) Las actas de constatación de hechos,
- 4º) DE CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—):

- a) Cada foja de los instrumentos que se graven con impuesto proporcional cuando su valor sea indeterminable y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el art. 211 del Código Fiscal,
- b) Los mandatos o poderes y sus substituciones,
- c) Los inventarios sea cual fuere su naturaleza y forma de instrumentación,
- d) Las autorizaciones conferidas a los menores de edad para ejercer el comercio,
- e) Las revocatorias de mandatos o poderes,
- f) Los mandatos poderes instrumentados privadamente en forma de autorización o carta poder,
- g) La rescisión de cualquier contrato,
- h) Las constancias de hechos susceptibles de producir alguna adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones instrumentadas pública o privadamente y que no importen acto gravados por la ley,
- i) Los instrumentos de aclaratoria, conformación o ratificación de actos, que hayan pagado impuesto y los de simple modificación parcial de las cláusulas pactadas en actos o contratos pre-existentes cuando:
- 1º) No se aumente su valor, no se cambie su naturaleza o las partes intervinientes,
- 2º) No se modifique la situación de terceros,
- 3º) No se prorrogue o amplíe el plazo convenido si la prórroga o ampliación estuviera sujeta a impuesto o pudiera hacer variar el impuesto aplicable.

5º) DE DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.—):

- a) Las fojas siguientes a la primera y cada una de las fojas de las copias y demás ejemplares de los instrumentos gravados con impuesto no menor de cinco (5) pesos moneda nacional,
- b) Los recibos de cosas muebles facilitados con comodato o en depósito gratuito cualquiera sea su valor y el plazo para restituirlas,
- c) Las autorizaciones para retirar fondos de depósitos a plazo fijo, para endosar cheques con el objeto de depositarlos en cuenta corriente o para librar cheques contra estas cuentas,
- d) Los actos de toma de posesión de muebles e inmuebles que se instru-

- menten ya sea por voluntad de las partes o mandato judicial,
- e) Los documentos que otorguen para acreditar la identidad de los cobradores o las autorizaciones conferidas a los mismos para cobrar,
- f) Cada certificación de las firmas estampadas en actos, contratos u operaciones de carácter oneroso,
- 6º) DE TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.—):
- a) Las copias de recibos certificados por la Dirección General de Rentas,
- b) Las fojas posteriores a la primera a cada una de las fojas de los demás ejemplares de los instrumentos gravados con impuesto menor de tres pesos (\$ 3.—),
- c) Los duplicados de notas de crédito.
- 7º) DE UN PESO MONEDA NACIONAL (\$ 1.—):

- Por cada foja o instrumento que empleen los exentos por leyes especiales no incluidas en los artículos 247 y 248 del Código Fiscal,
- 8º) DE VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 0.20):
- Los cheques que no circulen fuera de la plaza de su emisión y los librados por los bancos a la orden de un tercero y a cargo de sí mismo.

## Créditos en Descubierto y Operaciones Monetarias.

Art. 25º. — El impuesto a operaciones previstas por el Art. 219 del Código Fiscal será:

- a) Del uno y medio por mil (1 1/2 0/00) para los casos comprendidos en el inc. 1º del citado artículo por cada período no mayor de 180 días,
- b) Del cinco por mil (5 0/00) anual para los supuestos del inc. 2º de dicho artículo.

## Impuesto Mínimo

Art. 26º. — Salvo disposición contraria del Código Fiscal o de la Ley Impositiva, el impuesto mínimo de los actos, contratos, operaciones o instrumentos gravados, será de un peso moneda nacional (\$ 1.—), salvo lo determinado en el Inc. 3º del Art. 24 de la presente ley.

Art. 2º. — El presente Decreto-Ley tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1963.

Art. 3º. — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 358.  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 25 de 1963

Expediente Nº 3221/962  
—VISTAS estas actuaciones en las que la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario Salta solicita la condonación total del préstamo que por dos millones de pesos le ha otorgado el Gobierno de la Provincia, en cumplimiento al Decreto-Ley Nº 785/58, para la construcción de su edificio social en esta capital; y.

## —CONSIDERANDO:

Que no siendo posible acceder en la forma solicitada, ya que la situación económico-financiera de la Provincia no lo permite, se ha considerado factible acordarle una moratoria para el pago de la deuda con más los intereses del 12 0/0 anual, previa la cancelación de los gastos provenientes del juicio ejecutivo que

se le sigue por falta de cumplimiento a los compromisos contraídos;

Por ello, atento a los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Gobierno y los informes de Contaduría General;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley**

**Art. 1º. — Concédese a la Sociedad de Ayu-**

da Mutua del Personal Ferroviario de Salta, una moratoria de cinco (5) años para el pago de las obligaciones inherentes al préstamo otorgado por el Gobierno de la Provincia mediante Decreto-Ley N° 785/58, por la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional).

**Art. 2º. — Prorróganse los vencimientos establecidos en el Decreto Ley antes citado, en la siguiente forma:**

Cuota N°	Fecha de Vencimiento	Amortización	Interés 6½%	TOTAL
1	31 12 63	50.000.—	65.000.—	115.000.—
2	30 6 1964	50.000.—	63.375.—	113.375.—
3	31 12 1964	50.000.—	61.750.—	111.750.—
4	30 6 1965	50.000.—	60.125.—	110.125.—
5	31 12 1965	50.000.—	58.500.—	108.500.—
6	30 6 1966	50.000.—	56.875.—	106.875.—
7	31 12 1966	50.000.—	55.250.—	105.250.—
8	30 6 1967	50.000.—	53.625.—	103.625.—
9	31 12 1967	50.000.—	52.000.—	102.000.—
10	30 6 1968	50.000.—	50.375.—	100.375.—
11	31 12 1968	50.000.—	48.750.—	98.750.—
12	30 6 1969	50.000.—	47.125.—	97.125.—
13	31 12 1969	50.000.—	45.500.—	95.500.—
14	30 6 1970	50.000.—	43.875.—	93.875.—
15	31 12 1970	50.000.—	42.250.—	92.250.—
16	30 6 1971	50.000.—	40.625.—	90.625.—
17	31 12 1971	50.000.—	39.000.—	89.000.—
18	30 6 1972	50.000.—	37.375.—	87.375.—
19	31 12 1972	50.000.—	35.750.—	85.750.—
20	30 6 1973	50.000.—	34.125.—	84.125.—
21	31 12 1973	50.000.—	32.500.—	82.500.—
22	30 6 1974	50.000.—	30.875.—	80.875.—
23	31 12 1974	50.000.—	29.250.—	79.250.—
24	30 6 1975	50.000.—	27.625.—	77.625.—
25	31 12 1975	50.000.—	26.000.—	76.000.—
26	30 6 1976	50.000.—	24.375.—	74.375.—
27	31 12 1976	50.000.—	22.750.—	72.750.—
28	30 6 1977	50.000.—	21.125.—	71.125.—
29	31 12 1977	50.000.—	19.500.—	69.500.—
30	30 6 1978	50.000.—	17.875.—	67.875.—
31	31 12 1978	50.000.—	16.250.—	66.250.—
32	30 6 1979	50.000.—	14.625.—	64.625.—
33	31 12 1979	50.000.—	13.000.—	63.000.—
34	30 6 1980	50.000.—	11.375.—	61.375.—
35	31 12 1980	50.000.—	9.750.—	59.750.—
36	30 6 1981	50.000.—	8.125.—	58.125.—
37	31 12 1981	50.000.—	6.500.—	56.500.—
38	30 6 1982	50.000.—	4.875.—	54.875.—
39	31 12 1982	50.000.—	3.250.—	53.250.—
40	30 6 1983	50.000.—	1.625.—	51.625.—

**Art. 3º. — Los intereses sobre entregas parciales y total del capital devengados desde el 24 de abril de 1958 al 30 de junio de 1963 serán amortizados del siguiente modo:**

Cuota N°	Fecha de Vencim.	Amortización
1	31 8 1965	60.949.23
2	30 9 1965	60.949.23
3	31 8 1966	60.949.23
4	30 9 1966	60.949.23
5	31 8 1967	60.949.23
6	30 9 1967	60.949.23
7	31 8 1968	60.949.23
8	30 9 1968	60.949.23
9	31 8 1969	60.949.23
10	30 9 1969	60.949.23

**Art. 4º. —** Previo pago por parte de la sociedad recurrente de las costas y gastos causidicos en el juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sociedad Ayuda Mutua Personal Ferroviario Salta — Ejecutivo", motivado por ejecución de cuotas vencidas hasta el presente; Fiscalía de Gobierno procederá al levantamiento del embargo trabado sobre la propiedad donde se levantará el edificio mencionado.

**Art. 5º. —** Por Fiscalía de Gobierno se suscribirán los documentos que formalicen la presente operación.

**Art. 6º. —** Dése conocimiento al Poder Eje-

cutivo Nacional.

**Art. 7º. —** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
MUSELI  
DR. CARLOS J. COUREL

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

**DECRETO LEY N° 359.**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 25 de 1963  
Expediente N° 1663/1963

—VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el expediente del rubro, en el sentido de que se modifique el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de acuerdo a lo realmente producido en concepto de lucha antituberculosa —Ley 3468; y

—CONSIDERANDO:

Que a los efectos de poder imputarse los gastos propios del normal funcionamiento del Departamento de Lucha Antituberculosa, se hace necesario proceder a la ampliación de las partidas correspondientes;

Que dada la insuficiencia del monto no puede conjurarse haciendo uso del Crédito Global de

Emergencia, resultando aconsejable por ello, destinar el producido real del recurso de la Ley 3468 en forma tal que al producirse la incrementación de los gastos, paralelamente se incrementen los recursos, sin producir un desequilibrio presupuestario;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Ampliase el Cálculo de Recursos

ANEXO E— Inciso 3— Departamento Lucha Antituberculosa Item 2— OTROS GASTOS.—

Principal a)1—	Parcial	6—	Combustibles y Lubricantes .....	\$ 300.000.—
"	"	"	7— Comunicaciones .....	\$ 50.000.—
"	"	"	9— Conservación de Inmuebles .....	\$ 31.000.—
"	"	"	10— Conservación de Instalaciones .....	\$ 10.000.—
"	"	"	12— Conservación de máq., mot. etc. ..	\$ 40.000.—
"	"	"	15— Energía Eléctrica .....	\$ 50.000.—
"	"	"	18— Fletes y Acarreos .....	\$ 30.000.—
"	"	"	23— Gastos Generales a Clasificar .....	\$ 50.980.—
"	"	"	27— Limpieza y Desinfección .....	\$ 100.000.—
"	"	"	29— Produ. Quím. y Farmac. ....	\$ 1.500.000.—
"	"	"	32— Racionam. y Alimentos .....	\$ 1.000.000.—
"	"	"	34— Ropa .....	\$ 500.000.—
"	"	"	38— Uniformes y equipos .....	\$ 300.000.—
"	"	"	39— Útiles, libros, imp, etc. ....	\$ 100.000.—
Principal b)1—	Parcial	7—	Instrumental Científico .....	\$ 300.000.—

ANEXO E— Inciso 1— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Item 2— O. GASTOS

P. Ppal. c) 1)1— Instituciones varias a determinarse por decreto .. \$ 1.337.327.—

Art. 3º. — Las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos quedan modificadas en los montos establecidos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

MUSELI

Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## DECRETOS DEL PODER

### EJECUTIVO

DECRETOS N° 8395.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 22 de 1963.

Expediente N° 1042|963

—VISTO el Decreto-Ley N° 265|63, por el que se crea el Instituto Provincial de Educación Técnica, y siendo necesario liquidar los importes asignados mediante decreto ley N° 294|63, para atención de "Otros Gastos", según informe de Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto Provincial de Educación Técnica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 91.000.— m/n. (Noventa y Un Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 25— OTROS GASTOS

Princ. a)1 Parc. varios .....	\$ 74.000.—
Princ. b)1 Parc. varios .....	\$ 17.000.—
	\$ 91.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

aprobado por Decreto Ley N° 208|62 en la suma de \$ 5.349.307.— m/n. (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Siete Pesos Moneda Nacional) por aumento del recurso siguiente:

B— Con afectación.

B — De origen provincial.

14 — Lucha Antitub. Ley 3468 .. \$ 5.349.307

Art. 2º. — Reefuézense las siguientes partidas del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la forma y proporción que se indica:

tense en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8396.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Julio 22 de 1963

Expediente N° 1042|963

—VISTO el Decreto-Ley N° 265|63, por el que se crea el Instituto Provincial de Educación Técnica, y siendo necesario liquidar los importes asignados mediante Decreto Ley N° 294|63, para atención de "Gastos en Personal", según informe de Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto Provincial de Educación Técnica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.930.190.— m/n. (Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO 25—

Princ. a)1 Parc. varios .....	\$ 4.330.410.—
Princ. c)2 Parc. varios .....	\$ 416.910.—
Princ. e)2 Parc. 1 .....	\$ 182.870.—
	\$ 4.930.190.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 8397

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, 23 de Julio de 1963

Expediente N° 7737 — 1963

VISTO: Lo solicitado por el Instituto Pro-

vincial de Enseñanza Técnica en nota de fecha 12 de julio del año en curso y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Técnica y Artística a fojas 5º de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes Director del Instituto Provincial de Enseñanza Técnica al Ingeniero BENI DE FRANS BLOSER, L. E. N° 5.682.415 — D. M. N° 28, clase 1928.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe de Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8398

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, 23 de Julio de 1963

Expediente N° 8814|62 y Agreg. N° 5779|63.

Las presentes actuaciones se refieren a la adjudicación de quinientos (500) buzos para el personal de la Policía de Salta, efectuada mediante Licitación Pública aprobada por decreto N° 3287 del 26|6|62, a favor de la firma Confecciones "PENEDO" — Suc. de Adolfo Golpe Bujía; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma adjudicataria propone hacer entrega de la mercadería objeto de licitación sin pretender variante de precio, resultando por tal motivo un ahorro efectivo para el erario público;

Que para la acción administrativa ello tiene un ventajoso valor sustantivo, máxime que mercancías de igual características se encuentran en una fase de constante aumento de precio; y en términos reales, las razones de hecho señalados por el adjudicatario permiten acceder favorablemente al pedido de reconsideración;

Que basándose en un concepto financiero activo por imperio de la necesidad y ante el visible beneficio en favor del organismo policial y para evitar pérdidas notorias del fisco, presumidas del análisis de los nuevos costos actuales que se encuentran recopilados desde fs. 42 a 47 y atento lo aconsejado favorablemente por el Tribunal de Cuentas a fs. 39 y la opinión de Jefatura de Policía de fs. 48;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 6148 de fecha 15 de enero de 1963.

Art. 2º — Acéptase la propuesta formulada por la firma Confecciones "PENEDO" — Suc. de Adolfo Golpe Bujía, consistente en la entrega inmediata de quinientos (500) buzos, de las características según resulta de la adjudicación efectuada y que debía proveer a Jefatura de Policía de la Provincia, conforme a lo establecido por decreto N° 3287|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe de Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8399.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 23 de Julio de 1963

ATENCIÓN: Las necesidades de servicio

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto las descripciones de los empleados MARIA DEL CARMEN MENDEZ y MARIO J. A. FERRETTI, dispuesto por decreto N° 7385 de fecha 7 de

mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8400

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 23 de Julio de 1963

VISTO el decreto ley de la Nación número 260/63, el decreto ley número 236/63 de la Provincia y sus complementarios, y las instrucciones recibidas del Gobierno Nacional,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Convócase a los senadores y diputados provinciales electos en los comicios del 7 del corriente, para el día 29 del mes en curso, a los efectos "de su constitución, designación de sus propias autoridades y elección de senadores nacionales" (Art. 14 de la convocatoria a elecciones generales.

Art. 2º — Los secretarios de ambas Cámaras Legislativas tomarán las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8401

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas  
Salta, 23 de Julio de 1963

Expedientes Nº 1690 — 1963

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 828 de fecha 2 de julio en curso, solicita se acepte la renuncia interpuesta por el Encargado de Riego de la localidad de Chicoana (Auxiliar 7º), don Crisótomo Chocobar y se designe en su reemplazo, en carácter de prueba, al señor José Naime Juárez;

Atento a la documentación agregada e informes producidos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de junio p.pdo. la renuncia interpuesta por el señor CRISOTOMO CHOCOBAR al cargo de Encargado de Riego de la localidad de Chicoana (Auxiliar 7º), dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Designase al señor JOSE NAIME JUAREZ — M. I. Nº 4.133.477 — en carácter de prueba y por el término de tres meses, para que tenga a su cargo las funciones de Encargado de Riego (Auxiliar 7º) de la Intendencia de Riego de Chicoana, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración establecida para dicho cargo en el presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8402

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 23 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7829 — 1963

VISTO lo solicitado y atento a razones de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Adscribese a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al ayudante 2º (personal de servicio) del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, señor CARMELO FERNANDEZ, a partir del día 24 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8403

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7794 — 1963

VISTA la nota Nº 862 de fecha 12 de julio del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades "Doctor Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la ayudante mayor, maestra suplente de dactilografía de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señora JOSEFINA AMADEO DE SARAVIA, a partir del día 12 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8404

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7766 — 1963

VISTA la nota Nº 488 de fecha 15 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Número 263 de fecha 15 de julio de 1963, dictada por Jefatura de Policía, mediante la cual se dispone la creación del destacamento policial de "Las Mercedes", bajo la jurisdicción de la III zona con asiento en Metán y supervisado por la comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8405

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7808 — 1963

VISTA la nota Nº 505 de fecha 19 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 22 de julio del año en curso al oficial

sub-inspector (F. 1641/P.632) de Policía de la Provincia, señor GENARO RODRIGUEZ, encargado del destacamento policial de El Barrial, por infracción al art. 1162 inc. 6º del reglamento general de Policía.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno. a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8406

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7807 — 1963

VISTA la nota Nº 504 de fecha 19 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso la renuncia presentada por el sargento (legajo 34/P. 892) de Policía de la Provincia, señor Agustín Justiniano López, de la seccional cuarta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8407

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7805 — 1963

VISTA la nota Nº 502 de fecha 19 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor VALENTIN FIGUEROA, en el cargo de agente uniformado (P. 1972) de Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Daniel Mario Gómez Delgado, dispuesta mediante el decreto Nº 3170 inc. a) de fecha 15 de julio del año en curso, en razón de haber desistido el mismo a dicha designación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8408

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7810 — 1963

VISTA la presentación formulada por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, por la cual comunica la imposibilidad de que el personal de la misma pueda dar cumplimiento a las disposiciones de afiliación en la Caja de Jubilaciones; Por ello y atento a las razones invocadas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a liquidar los haberes correspondientes del mes de junio del año en curso, al personal de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán que no ha cumplido con la afiliación a la Caja de Jubilaciones, estableciéndose un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto para que el personal de refe-

rencia cumpla con ese requisito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8409

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7175 — 1963

VISTO el decreto Nº 7583 de fecha 22 de mayo de 1963 mediante el cual se acepta la renuncia del señor José Manuel Seijus, oficial 7º de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", a partir del día 2 de mayo del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de estos obrados y por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 8 que determina la invalidez del certificado presentado por el renunciante, a fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia del oficial 7º (Personal administrativo y técnico) de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señor JOSE MANUEL SEIJAS, aceptada a partir del día 2 de mayo del año en curso, mediante decreto Nº 7583 de fecha 22 de mayo de 1963, debe ser considerada a partir del día 23 de abril del año en curso.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones, a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8410

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 5965 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de La Caldera eleva ternas de Jueces de Paz para cubrir cargos de Propietario y Suplente en la misma, atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Propietario por un período constitucional de dos años en la localidad de La Caldera al señor ESTEBAN MOGRO, M. I. Nº 3.956.514 a partir del presente decreto.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente por un período constitucional de dos años en la localidad de La Caldera al señor PASTOR LIZONDO, M. I. Nº 2.676.061 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8411

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7533 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta eleva para su aprobación decretos Nos. 281 de fecha 15 de mayo y 324 de fecha 17 de julio del año en curso, mediante el cual se implanta un régimen de pagos para la renta atrasada por cuotas a los contribu-

yentes de la comuna de esta ciudad en un plazo no mayor de cinco meses y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse los decretos Nos. 281 y 324 de fechas 15 de mayo y 17 de julio del año en curso, respectivamente dictados por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8412

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 5761 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de Las Lajitas (Dpto. Anta) eleva ternas de Jueces de Paz para cubrir los cargos de Propietario y Suplente en la misma y atento lo prescripto en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Juez de Paz Propietario por un período constitucional de dos años en la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta) al señor LEON ALFREDO FERNANDEZ, clase 1939, M. I. Nº 7.246.182 — D. M. Nº 63 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase Juez de Paz Suplente por un período constitucional de dos años en la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta) al señor DOMINGO GERONIMO TREJO, clase 1916 — M. I. Nº 3.548.371 — D. M. Nº 63 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8413

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7623 — 1963

Las presentes actuaciones están relacionadas con la transferencia de bienes de propiedad del Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello y atento lo informado por la Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Tránsfírese a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, el equipo cinematográfico y sus accesorios, de propiedad del Establecimiento Termas de Rosario de la Frontera, de conformidad al detalle que corre a fs. 2 y 3 del presente expediente.

Art. 2º — Déjase establecido que la Oficina de Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el agente inventariador del Hotel Termas, deberán tomar intervención de la transferencia dispuesta a los efectos de confeccionar cada una sus res-

pectivas planillas de ALTA o BAJA según les corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8414

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Expediente Nº 7813 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Intervención Municipal de El Galpón (Dpto. de Metán), en nota de fecha 22 de julio del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón departamento de Metán, con motivo de las fiestas patronales en honor a San Francisco Solano, Patrono de ese pueblo.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8415

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 24 de Julio de 1963  
Atento las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en la Imprenta de la Legislatura, el personal que a continuación se detalla y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones:

- Al señor MIGUEL ROSADO (L.E. Nº 7.025.473), en el cargo de encuadernador;
- Al señor ADOLFO DANIEL REYES (L.E. Nº 3.910.122), en el cargo de ayudante tipógrafo;
- Al señor VICTOR P. B. PLAZA (L.E. Nº 3.958.509), en el cargo de linotipista;
- Al señor LUIS ROBERTO FRANCO (L.E. Nº 9.509.561), en el cargo de ayudante maquinista.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8416

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
EXPEDIENTE Nº 7625/63  
Salta, 24 de Julio de 1963

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital, en nota Nº 372 de fecha 2 de julio del año en curso y atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Aprobar la Ordenanza Nº 304 de fecha 1º de julio del año en curso, dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, referente a la fijación de precios máximos para la venta pública de carne.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8417.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
EXPEDIENTE Nº 1187/63.  
Salta, 24 de Julio de 1963

VISTA: La renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisionado Interventor Municipal de la ciudad de General Güemes, señor RAUL GARCIA, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º — Designase interinamente Comisionado Interventor Municipal de la ciudad de General Güemes, al señor ROBERTO UBERGO, contador de la citada Municipalidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8418 al 8424.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
Expte. Nº 1486—63.  
Salta, 24 de Julio de 1963

Visto este expediente por el que los señores Donato Sola Corral y Francisco Berardi, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Mosquera", Catasro Nº 408, ubicada en el Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 10 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y reglamentarios previstos en el Código de Aguas y efectuado las publicaciones de los edictos correspondientes, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el Honorable Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado conforme su Resolución Nº 348, de fecha 12 de febrero de 1963,

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, provenientes de usos y costumbres, y otórgase a favor de los señores DONATO SOLA CORRAL y FRANCISCO BERARDI nuevo título de concesión para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "MOSQUERA", Catastro Nº 408, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 l/seg, a derivar del Río El Ceibal (margen izquierda) por medio de un canal propio. En óppos de estaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 282 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8419.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 1718/63.  
Salta, 24 de Julio de 1963.

VISTO que el Empleado de Administración General de Aguas de Salta, señor Mario Fontani, eleva su renuncia al cargo de Inspector

(Auxiliar Principal) del Departamento de Explotación División Obras Sanitarias, y;

Atento a lo solicitado por el Honorable Consejo General de la misma, mediante Resolución Nº 847, de fecha 11 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha que deje de prestar servicio, la renuncia interpuesta, por el Inspector (Auxiliar Principal) del Departamento de Explotación División Obras Sanitarias de Administración General de Aguas de Salta, señor MARIO FONTANI.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8420.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 1576 — 1963.  
Salta, 24 de Julio de 1963.

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$15.012.—, a fin de abonar con dicho importe los honorarios regulados en el juicio "Desalojo-Aguilar Rita Benitez de, vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Expte. Nº 160/62";

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 15.012 m/n. (QUINCE MIL DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Honorarios regulados al Dr. Agustín Pérez Alsina en juicio Desalojo Aguilar Rita Benitez de, vs. Gobierno de la Provincia de Salta" de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 174.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.012 m/n. (QUINCE MIL DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL "Honorarios regulados al Dr. Agustín Pérez Alsina en juicio Desalojo Aguilar Rita Benitez de, vs. Gobierno de la Provincia de Salta" del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 174.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 174 queda ampliada en la suma de \$ 15.012 m/n. (Quince mil doce pesos moneda nacional).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8421.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 1718/63.  
Salta, 24 de Julio de 1963.

VISTO que el Empleado de Administración General de Aguas de Salta, señor Ricardo Ramón Otero eleva su renuncia al cargo de Auxiliar 1º del Departamento de Explotación

División Obras Sanitarias, y;

Atento a lo solicitado por el Honorable Consejo General de la misma, mediante Resolución Nº 848, de fecha 11 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha que deje de prestar servicio, la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1º del Departamento de Explotación División Obras Sanitarias de Administración General de Aguas de Salta, señor RICARDO RAMON OTERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 8422.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 493/63.  
Salta, 24 de Julio de 1963.

VISTO el convenio suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Banco Provincial de Salta relativo a la transferencia y terminación de la Obra: "Construcción Edificio Sucursal Orán-Banco Provincial de Salta";

**CONSIDERANDO:**

Que dicho edificio lo construye la Dirección de Arquitectura de la Provincia con fondos provenientes del erario provincial y hasta la fecha del convenio tiene realizado el 70 % del total de la obra;

Que si bien el Banco Provincial de Salta se hace cargo de las inversiones que demande la obra por cualquier concepto, a partir del primero de enero de 1963, es cierto que la transferencia de lo "hecho", en los términos de las cláusulas primera y segunda del convenio, supone un acrecentamiento gratuito del patrimonio de la institución beneficiaria, que debe quedar sujeto a revisión, por cuanto el convenio suscripto procura, como finalidad primera, la terminación de las obras, cuya paralización por tiempo indeterminado sería inexcusable si no afrontara el Banco la erogación pertinente, ya que la Administración Central carece de recursos para dar cima a los trabajos que permitan la habilitación del edificio a la brevedad que necesita el Banco; Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, Contaduría General, y el Señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Banco Provincial de Salta, cuyo texto dice:

"En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres reunidos el Sr. MARIO GONZALEZ BONORINO, quien concurre en nombre y representación del Banco Provincial de Salta en su carácter de Presidente del Directorio de la Institución y el Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, Director de Arquitectura de la Provincia, ambos mayores de edad, argentinos, hábiles, vecinos de esta ciudad quienes manifiestan que en virtud de lo indicado a fs. 18 del Expediente Nº 493/63 (M. E. F. y O. P.) por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, convienen en celebrar el presente convenio, ad referendum de la Intervención Federal de la Provincia de Salta, el que regirá por las cláusulas que se indican a continuación: PRIMERA: Dirección de Arquitectura transfiere al Banco Provincial de Salta la obra denominada "SUCURSAL BANCO PROVINCIAL - ORÁN" que construye, el Contratista Lorenzo Lantillo por cuenta, y orden de la repartición indicada en primer

término, según contrato de locación de obra celebrado el 11 de noviembre de 1960 y cuyo estado de ejecución el Sr. González Bonorino declara conocer y aceptar. Dicha obra es financiada con Recursos Provinciales previstos en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto vigente. SEGUNDA: Las inversiones y gastos consumidos y/o devengados por la obra al 31 de diciembre de 1962 y todas sus obiligaciones consecuentes quedan a cargo de Dirección de Arquitectura, quien preverá los recursos presupuestarios para su atención. TERCERA: Las inversiones a efectuar en dicha obra por cualquier concepto a partir del 1º de enero de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente convenio y hasta lograr su total terminación, serán soportadas por el Banco Provincial de Salta.— CUARTA: Dirección de Arquitectura se compromete tomar a su cargo la conducción técnica de la obra, su fiscalización y certificación de los trabajos hasta su terminación, todo lo cual será sin cargo alguno para el Banco.— QUINTA: Como consecuencia de la transferencia convenida en la cláusula primera, el Banco Provincial subroga a Dirección de Arquitectura de la Provincia en todos los derechos y acciones que la misma tiene en el contrato celebrado en fecha 11 de noviembre de 1960 con el Contratista Lorenzo Ianniello.— En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra.— Fdo: Mario González Bonorino, Presidente del Banco Provincial de Salta y Director de Arquitectura de la Provincia, Ing. Hipólito Fernández".

Art. 2º — El convenio que se aprueba precedentemente queda sujeto a revisión con ocasión de recibir el Banco Provincial de Salta la obra terminada y se convendrá el modo de reembolso a la Provincia la inversión que haya efectuado en su construcción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Artanz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8423.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. Nº 1723-63.

VISTO estas actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el ítem 2 — Otros Gastos — siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 185. Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 30 —  
"Propaganda y publicidad" . . . \$ 7.000.—  
Para Reforzar:  
Principal a) 1 — Parcial 23—  
"Gastos Gles. a clasificar" . . . \$ 5.000.—  
Principal a) 1 — Parcial 27 —  
"Limpieza y deshielo" . . . \$ 2.000.—  
Principal b) 1 — Parcial 15 —  
"Material pedagógico" . . . \$ 8.000.—

Para reforzar:

Principal b) 1 — Parcial 17 —  
"Moblaje, artef. tapic." . . . \$ 8.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8424.  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. Nº 1046-63.

VISTO el Decreto-Ley Nº 277/63 mediante el cual se crea una filial de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en la localidad de Cafayate; y, atento al proyecto de presupuesto de gastos presentado por la Dirección de dicho establecimientos conforme a los términos del artículo 3º del citado decreto-ley;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Incorpórase dentro del Anexo D— del Presupuesto de Gastos vigente el Inciso IX—1— Filial Cafayate, con los siguientes créditos en los respectivos rubros, conforme se detalla:

Partida	Prin- cipal	Par- cial	CONCEPTO	CRÉDITO - ANUAL	
				Parcial	Principal
<b>ITEM 1 — GASTOS EN PERSONAL</b>					
a)			<b>SUELDOS</b>		\$ 65.755.—
	1		Partidas Individuales	31.200.—	
	2		Partidas Globales Personal Docente	34.555.—	\$ 31.200.—
	1		Partidas Individuales	31.200.—	
	1	10.400.—	Profesor materias básicas	31.200.—	\$ 34.555.—
	2		Partidas Globales Para atención de personal contratado con carácter provisional a razón de \$ 10.400 por mes	34.555.—	
c)			Bonificaciones y Suplementos		\$ 18.655.—
	2		Partidas Globales	18.655.—	
	1/2		Estado docente y antigüedad docente	14.820.—	
	2		Sueldo anual complementario	3.835.—	\$ 5.983.—
e)			Aporte Patronal	5.983.—	
	2		Partidas Globales	5.983.—	
	1		Caja de Jubil. y Pensiones	5.983.—	
			Total del ítem 1.		\$ 90.393.—
<b>ITEM 2 — OTROS GASTOS</b>					
a)			Gastos Generales		8.467.—
	1		Servicios Generales		6.467.—
	7		Comunicaciones	67.—	
	28		Gastos generales a clasificar	2.000.—	
	25		Honorarios y retrib. a terc.	2.400.—	
	30		Útiles, lib., impres. y enc.	2.000.—	
b)			Inversiones y Reservas		3.140.—
	1		Servicios generales		3.140.—
	11		Máquinas, motor, y herram.	1.540.—	
	15		Material pedagógico	1.600.—	
			Total del ítem 2		8.607.—

Art. 2º — En virtud de la incorporación mencionada, las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 187 y 188 quedan ampliadas en \$ 90.393.— m/n y \$ 8.607.— m/n, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8425.  
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963

Teniendo en cuenta las constancias que corren agregadas en estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 10113/59, la licencia reglamentaria que por razones de servicio no fué tomada en su oportunidad por el señor ROBERTO ELIAS —Oficial Mayor (Secretario) Subsecretaría de Salud Pública,

correspondiente al período 1960[61, la que regirá desde el día 18 del mes de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8426.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expediente Nº 40.996/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la renuncia de la Dra. Zelmira Haydée Matroparlo de Kiserud al cargo de Oficial 1º — Odontóloga Asistente del Hospital "San José" de Cachi y la designación de la Dra. Andrea Ivonne Capeans en su reemplazo,

Atento a las necesidades de servicio y lo manifestado a fs. 2, 4 y 12 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. ZELMIRA HAYDEE MATROPARLO DE KISERUD, al cargo de Oficial 1º Odontóloga Asistente del Hospital "San José" de Cachi, dependiente del Departamento de Odontología, a partir del 17 de agosto de 1962.

Art. 2º. — Designase a la Dra. ANDREA IVONNE CAPEANS —L. C. Nº 3.711.321, en la categoría de Oficial 1º Odontóloga Asistente del Hospital "San José" de Cachi, dependiente del Departamento de Odontología, con atención además en las Localidades de Molinos y Seclantás, en cargo vacante por renuncia de su titular Dra. Zelmira Haydée Matroparlo de Kiserud y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, se deberá imputarse al Anexo E— Inciso 10— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL  
Interino a c)Cartera

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8427.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expediente Nº 40.702/63 (2)

—VISTO lo solicitado, por la Intervención del Policínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y al Vº Bº de fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO, en la categoría de Oficial Mayor (Médico Agregado) del Servicio de Radiología de la Dirección de Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 29 de abril al 30 de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. José Manuel Quintana, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — Designase con carácter interino al Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO, en la categoría de Oficial Mayor (Médico Agregado) del Servicio de Radiología de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 1º de julio del año en curso y mientras dure la ausencia del titular Dr. José Manuel Quintana, que se encuentra con licencia por enfermedad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se

imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1962/1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8428.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expediente Nº 41.299/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con licencias solicitadas por personal del Departamento del Interior correspondientes al período 1961/1962 y existiendo constancias que no fueron concedidas en su oportunidad por imposterables razones de servicios;

Por ello, atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10.113/59 —Régimen de Licencia al Personal dependiente de la Dirección del Interior, al sólo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al período 1961/1962, que a continuación se especifica:

NELIDA L. DE IBÁÑEZ — 20 días hábiles a partir de la fecha del presente decreto y períodos 1960/61 y 1961/62, por razones de servicio.

URBERTO GUAYMAS — 20 días hábiles de licencia reglamentaria y compensatoria período 1961/62, cumplir fecha de ingreso.

GRICELIA ROJAS — 10 días hábiles licencia reglamentaria período 1961/62, por razones de servicio.

NANCY D. MARTINEZ — 20 días hábiles licencia reglamentaria y compensatoria período 1961/62, cumplir fecha de ingreso.

RAUL O. FARFAN — 25 días hábiles licencia reglamentaria período 1961/62, fecha de ingreso cumplida.

LAURA RODRIGUEZ — 30 días hábiles licencia reglamentaria y compensatoria, fecha ingreso cumplida.

MAXIMO VERA — 20 días hábiles licencia reglamentaria y compensatoria, período 1961/62, fecha de ingreso cumplida.

Art. 2º. — Las licencias mencionadas precedentemente, serán concedidas a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8429.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expte. Nº 3019—B—1963 (Nº 1581/62 de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 1004—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que incluye a doña María Elena Pérez de Bassani, en su carácter de viuda del afiliado fallecido Humberto Dionicio Bassani, en la pensión acordada por Decretos Nº 3131/62 y 5393/62 a los hijos de éste Carlos Humberto, Néstor Guillermo, María Virginia y Mirta del Carmen Bassani;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación por ajustarse a dispo-

siciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1004—J— (Acta Nº 89) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de junio de 1963 que incluye a doña María Elena Pérez de Bassani (M. I. Nº 1.638.019) en su carácter de viuda del afiliado fallecido Humberto Dionicio Bassani, en la pensión acordada a los hijos del causante por Decretos Nº 3131/62 y 5393/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL  
Interino a c)Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 8430.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expte. Nº 3023—C—1963 (Nº 1578/63 de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1019—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en el magisterio provincial por doña Josefa Rafaela Lafuente de Cedolini y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, de la cual la interesada es beneficiaria con jubilación registrada bajo el número 61.795, concedida en expediente Nº 202.743;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 14;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1019—J (Acta Nº 90) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de julio de 1963, que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, un (1) año, diez (10) meses y dos (2) días de servicios prestados en el magisterio de esta provincia por doña JOSEFA RAFAELA LAFUENTE DE CEDOLINI —L. C. Nº 9.485.373.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8431.**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expte. Nº 3022—S—63 (Nº 1478 de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.). —VISTO en este expediente la resolución número 1026—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Administración de Viabilidad de Salta por don Felipe Vicente Soruco, y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde gestiona jubilación por expediente 161.264 iniciado el 31 de enero de 1963;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictámen corriente a fs. 13;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1026—J (Acta Nº 90) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, de fecha 4 de julio de 1963, que reconoce diez (10) meses y diez (10) días de servicios prestados por don FELIPE VICENTE SORUCO (M. I. N° 3.932.009) en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8432.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expediente N° 3029—C|1963

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 1009—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vez números 6156 a 6158 y rehabilita la número 1301, cuyos beneficiarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204 y Decretos 5099|51;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 5, aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1009—J (Acta N° 89), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de junio de 1963, que acuerda las pensiones a la vez números 6156 a 6158 y rehabilita la número 1301.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8433.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expediente N° 41.022|63

—VISTO en estas actuaciones la Licitación Pública N° 16, realizada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro con fecha 28 de junio de 1963, a horas 10, para la adquisición de Artículos de Almacén con destino a Depósito y Suministros, y para ser distribuidos entre los distintos servicios asistenciales del citado Departamento de Estado, durante los meses de AGOSTO, SETIEMBRE y OCTUBRE del corriente año; y

#### —CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación fué efectuada de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente sobre licitaciones y al Decreto N° 7940|59 (Régimen de Compras y Suministros);

Por ello, atento a lo manifestado por el Tribunal de Cuentas a fs. 77 y al informe de fs. 78,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 16, efectuada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro con fecha 28 de junio de 1963, a horas 10, para la adquisición de ARTICULOS DE ALMACÉN con destino a Depósito y Suministros, a fin de ser distribuidos a los distintos servicios asistenciales de su dependencia durante los meses de AGOSTO, SETIEMBRE y OCTUBRE del corriente año.

Art. 2° — Adjudicase a favor de las firmas que se especifican seguidamente, la provisión de artículos de almacén de acuerdo al de-

talle de fs. 70, con destino a Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, por un total de \$ 1.129.540.— m/n. (Un Millón Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional):

Abraham Sivero	\$ 1.491.540.—
Molinos Huaytiquina	\$ 233.000.—
TOTAL	\$ 1.729.540.—

Art. 3° — Déjase sin efecto la adjudicación del Rubro N° 9 que resultó desierto, y los Rubros N°s. 11—16— y 19—, que fueron desestimados por precios excesivos.

Art. 4° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, a efectuar la COMPRA DIRECTA a los rubros N°s. 1— y 3— que resultaron desiertos; y de los rubros N°s. 3— y 6— desestimados por precios excesivos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.660.000.— m/n. (Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido directamente por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, con fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Fondos de la Oficina de Compras y Suministros; é imputación al Anexo E— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— Parciales: 23, 29, 30, 32 y 37 — Incisos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22 del presupuesto vigente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 8434.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963  
Expte. N° 41.355—63.

VISTO lo manifestado a fs. 1, por la Intervención del Departamento de Maternidad e Infancia, solicitando sea trasladada a esa dependencia la Sra. Rosa Alurralde de Puertas, quién se encuentra adscripta al mismo por Resolución N° 659 de fecha 31 de Agosto del año ppdo.;

Atento a los informes de fs. 2 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1° — Trasladar a la Sra. Rosa Alurralde de Puertas —Ayudante 3° — Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología— con la misma categoría y funciones al Departamento de Maternidad e Infancia, donde se venía desempeñando en carácter de adscripta por Res. N° 659, a partir de la fecha del presente decreto, en cargo vacante por cesantía de la Sra. Sara Velázquez de Duarte.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 8435.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. N° 37.344—63 (2).

VISTO el Contrato que corre a fojas 20 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la señorita Nelly E. García por la otra, quién se compromete a dar en

locación un inmueble de su propiedad ubicada en la localidad de Los Rosales —Departamento de Metán—, destinado al funcionamiento de un Puesto Sanitario dependiente del citado Departamento de Estado, durante el tiempo comprendido desde el 1° de febrero del año en curso y por el término de dos años;

Por ello y atento a lo informado a fojas 23,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señorita Nelly E. García, quién se compromete a dar en locación un inmueble de su propiedad ubicada en la localidad de Los Rosales —Departamento de Metán—, destinado al funcionamiento de un Puesto Sanitario dependiente de la citada Secretaría de Estado, durante el tiempo comprendido desde el 1° de febrero del corriente año y por el término de dos años, a cuyo vencimiento podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, debiendo percibir la suma de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 2 —Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1962|63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL  
Interino a c|Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8436.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. N° 41.147—63.

VISTO el expediente del rubro relacionado con la licencia reglamentaria y compensatoria concedida al doctor Salvador Marinero habiéndose desempeñado en su reemplazo y en el cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" el Dr. Manuel José Hernández;

Por ello y atento a lo informado a fojas 11 y 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Manuel José Hernández, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el tiempo comprendido desde el día 26 de abril hasta el 17 de junio inclusive del año en curso, quién se ha desempeñado en reemplazo del titular, Dr. Salvador Marinero, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2° — La erogación que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL  
Interino a c|Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8437.

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. N° 41.003—63.

VISTO en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los

Dres. Manuel Sosa y Héctor Caruso, quienes se desempeñaron en reemplazo del Dr. Mahomed F. Haluch en uso de licencia reglamentaria, compensatoria y matrimonio, respectivamente;

Por ello, atento a los informes de fs. 4 y 5 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Manuel Sosa, en la categoría de Médico de Guardia (externa) de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 13 de mayo al 23 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo de su titular Dr. Mahomed F. Haluch en uso de licencia reglamentaria, compensatoria y matrimonio, respectivamente.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Héctor Caruso, en la categoría de Médico de Guardia (interna) del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido del 13 de mayo al 23 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Mahomed F. Haluch, en uso de licencia reglamentaria, compensatoria y matrimonio, respectivamente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 8438.**

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.

Expte. Nº 41.313—63.

VISTO el Pedido Nº 1431 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", para la provisión de 70.000 litros de Diesel, con destino al funcionamiento, de la caldera de ese establecimiento durante los meses de Julio a Octubre de 1963, por cuanto los 110.000 litros que se proveyeron en el mes de abril, resultan insuficientes para atender las necesidades en el lapso indicado, corriéndose el riesgo de la paralización de máquinas en fecha próxima, de no autorizarse esta compra; y

**—CONSIDERANDO:**

Que esta adquisición se halla encuadrada en las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57, Art. 55º —Inc. i—, y de la Ley Nº 3602|62, contándose además con los fondos suficientes para la atención de este gasto;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 5, y al informe de fs. 6,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 70.000 litros de Diesel a granel con destino a la Caldera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los meses de Julio a Octubre de 1963, cuyo monto estimativo asciende a la suma de \$ 474.600.— m/n. (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos. Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 2— Otros Gastos

—Principal a) 1 —Parcial 6, de la Ley de Presupuesto vigente.—Ejercicio 1962|63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. CARLOS J. COUREL  
Interino a c|Cartera

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8439.**

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. Nº 7714—63.

VISTO la Nota Nº 476, de fecha 10 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase a la señorita Ana Eloísa Solaligue (Clase 1942 —L. C. 4.595.531), en el cargo de agente de investigaciones (P. 1171), en reemplazo de don Hipólito Inocencio Medina, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8440.**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. Nº 7753—63.

VISTAS las licencias interpuestas por los profesores del Instituto Provincial de Educación Técnica, señor Rafael Alberto Palacios e Ing. Mario Morosini, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en ocho horas de cátedras, cada una, a partir del 1º de abril del año en curso, a los profesores del Instituto Provincial de Educación Técnica, señor Rafael Alberto Palacios e Ing. Mario Morosini, y mientras subsistan las causales invocadas por los recurrentes en sus pedidos.

Art. 2º — Designase interinamente profesores del Instituto Provincial de Educación Técnica, con ocho horas de cátedras cada uno, a los señores Rafael Alberto Palacios Avellaneda —L. E. Nº 7.253.538 y Plutarco Faustino Guerrero, L. E. Nº 3.928.086— en reemplazo de los profesores titulares, señor Rafael Alberto Palacios e Ing. Mario Morosini, respectivamente, mientras dure la licencia concedida a los mismos y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8441.**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Julio 24 de 1963.  
Expte. Nº 7554—63.

VISTO que por Nota Nº 34|63 la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita se apruebe la Ordenanza Nº 2—de reglamento de la Ley de Apremio Nº 3316 y atento lo dic-

taminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 21 de junio de 1963, dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, referente a:

- 1º) La creación de la oficina de apremio de la Municipalidad de Rosario de Lerma..
- 2º) La designación de un jefe de la oficina de apremio y un procurador.
- 3º) Comisiones que percibirán dichos funcionarios.
- 4º) Procedimiento que se debe cumplir.
- 5º) Depósito de lo percibido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 14.677 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Ricardo Liendo el 9 de abril de 1963, por Expte. 4442—L, ha solicitado en el Departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia o de partida la unión de la quebrada o cauce del Río La Yesera, con el punto de unión del Río Calchaquí. Del punto de referencia se medirá 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 10.000 mts. dirección Este, 2.000 mts. dirección Sur, de este punto 10.000 mts. dirección Oeste y desde este último punto medir 2.000 mts. dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 3 (tres) Has. aprox. a la petición de mensura de la mina "El Zorrillo", Expte. 2504—L—57.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario  
e) 26—7 al 8—8—63.

**Nº 14658. — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja el 25 de octubre de 1962 por exp. Nº 4255—I, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos Nieve y Wierna situados en el Departamento de La Caldera. Se miden 4.000 mts. al oeste hasta el punto de partida. Luego se miden 5.000 m. al norte, 4.000 m. al oeste, 5.000 m. al sur y por último 4.000 m. al este hasta llegar nuevamente al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 2 de julio de 1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado - Secretario  
23—7 al 5—8—63

Nº 14.648 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Mario De Nigris el 3 de setiembre de 1962, por Expte. Nº 4212—D, ha solicitado en el Departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia P.P. el Abra de Chorrillos y con azimut 162 162º 23' se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.000 me-

tros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 27 has. a las pertenencias de la mina "Victoria", Expte. N° 412-Z-36; dentro de la citada superficie se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Ester", Expte. N° 1069-L-43; "California", Expte. N° 1608-N-48; "Farralones", Expte. N° 1653-N-49; "Veta Grande", Expte. N° 1654-N-49; "El Abra", Expte. N° 165-N-49; "Mario", Expte. N° 1678-N-49 y "Julio César", Expte. N° 1677-N-49; teniendo todas estas manifestaciones determinación de pertenencias, el presente cateo cuenta con una superficie libre relativa de 1973 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 2/7/63.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario

e) 22-7 al 2-8-63.

#### N° 14595 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eugenio Kratky el 2 de agosto de 1960 por Expte. 3549-K, ha solicitado en el departamento Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida el centro de la Vega de Chaschas (P.F.) se miden 2.000 metros al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto "A" y desde este punto se miden 2.500 metros al Norte hasta encontrar el punto "B"; desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto "C"; desde el cual se miden 5.000 metros al Sud hasta encontrar el punto "D"; del cual se miden 4.000 metros al este hasta encontrar el punto "E" y desde allí se medirán 2.500 metros al Norte hasta el punto "A"; para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 16 al 29-7-63

#### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14731 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública YS. 60/663.

Llámase a Licitación Pública YS. N° 60/663 para la reparación y pintura de catorce casas de madera del barrio de Y.P.F. en Aguaray, con apertura en la Administración del Norte, de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 8 de Agosto de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte  
e) 1° al 5-8-63

N° 14730 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública YS. 60/664.

Llámase a Licitación Pública YS. N° 60/664, para efectuar los trabajos de mano de obra Hormigón a granel en Zona Norte y Zona Vespucio, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte  
e) 1° al 5-8-63

N° 14727 — SECRETARÍA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta  
Licitación Pública N° 35/63

Llámase a licitación pública N° 35/63 a realizarse el día 12 de agosto de 1963 a las 12 horas, por la reparación de un blok semiarmado de Baquano IKA y un motor completo de Jeep Kaiser perteneciente al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20.— m/n

NELLY SALFITY

Jefa Sección Compras  
Establecimiento Azufrero Salta

e) 1° al 5-8-63

N° 14700 — Ministerio de Econ. F. y O. Públicas  
Administración Gral. de Aguas de Salta  
CONVOCASE a Licitación Pública para el día 9 de setiembre próximo venidero a horas 10,30 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de doce (12) transformadores de distribución de diferentes potencias con destino a las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo y que cuentan con un presupuesto de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional)

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados o retirados sin cargo del Departamento Electromecánico de A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1963.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones

a cargo de Despacho

A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A. G. A. S.

e) 30-7 al 20-8-63

#### PRORROGA DE LICITACION PUBLICAS

N° 14725 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
AVISO

PRORROGASE del 19 de Agosto de 1963 para el día lunes 26 del mismo mes, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida N° 62, el Llamado a Licitación Pública para la Obra: Repavimentación de Aproximadamente Ochenta (80) Cuadras de la Zona Céntrica de la Ciudad de Salta — Etapa —A— del Proyecto de Pavimentación y Repavimentación. — Presupuesto Oficial Cuarenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 47.940.000.— m/n. c/l.)  
SALTA, Julio 30 de 1963.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Ing. Civil DELFIN CESAR ROMERO

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Salta

e) 1° al 6-8-63

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 14 718 — EDICTOS:—

EDMUNDO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELLESFORO TOLEDO, Suc. Expte. N° 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, PUBLICACION 30 días RO-

LETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que la Secretaría Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo hace conocer a sus efectos.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo

e) 30-7 al 11-9-63

N° 14668 — EDICTO:

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRONICO SULCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 29-7 al 9-9-63

N° 14667 — EDICTO SUCESORIO

El Doctor Rodolfo Urtubey, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3a. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 29-7 al 9-9-63

N° 14.688 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Aníbal Uribarri, Escribano Secretario.  
e) 26-7 al 6-9-63.

N° 14.687 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Aníbal Uribarri

Escribano-Secretario

e) 26-7 al 6-9-63.

N° 14.678 — SUCESORIO.

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto o Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 25-7 al 5-9-63

N° 14.675. — EDICTO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO. — Expte. N° 28.651/663", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. MANUEL MOGRO MORENO (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

25-7 al 5-9-63

N° 14674 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el Juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. N° 26297/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14673 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario  
e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14670 — EDICTO:**

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA y ENPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila ó Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14634 — EDICTO:**

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial, 1a. Instancia 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Rasello

Escribano Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

**Nº 14632 — EDICTOS.**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaria

e) 22-7 al 2-9-63.

**Nº 14630 — EDICTOS:**

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos: — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 28349, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19-7 al 30-8-63

**Nº 14622 —** El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Ess. Secret.  
e) 19-7 al 30-8-63

**Nº 14621. — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañil ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzurí. Metán, 26 de Junio de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

23-7 al 3-9-63

res de doña MARIA ELIAS DE SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 17-7 al 28-8-63

**Nº 14608 —** El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 17-7 al 28-8-63

**Nº 14606 — SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJNOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 17-7 al 28-8-63

**Nº 14605 — SUCESORIO.**— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Cancino, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma.— Salta, 23 de Junio de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 16-7 al 27-8-63.

**Nº 14.590 — SUCESORIO:** Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

16-7 al 27-8-1963

**Nº 14.580 — TESTAMENTARIO.**— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte.— Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 16-7 al 27-8-63.

**Nº 14.588 — SUCESORIO.**— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino o Manuel A. Torino.— Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

16-7 al 27-8-1963

**Nº 14.587 — EDICTO SUCESORIO.**— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra.— Salta, 12 de Julio de 1963.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 16-7 al 27-8-63.

**Nº 14.576 — EDICTO SUCESORIO.** — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

**Nº 14.575 — EDICTO SUCESORIO.** — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó Marfa Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

**Nº 14.574 —** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.  
Salta, Mayo 8 de 1963.

e) 15-7 al 26-8-63.

**Nº 14.573 —** El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigildo Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria

e) 15-7 al 26-8-63.

**Nº 14549 —** El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19-7 al 30-8-63

**Nº 14540 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PORRATI y MARIA ELVIRA ELVINA PASTORE DE PORRATI o INES PASTORE DE PORRATI o MARIA ELVIRA PASTORE DE PORRATI.

METAN, Junio 14 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

e) 11-7 al 22-8-63

**Nº 14522 — SUCESORIO:**

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 2 de julio de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

4-7 al 16-8-1963

**Nº 14.521 — RODOLFO JOSE URTUBEY,** Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Elena o María Elena Serrano de Moreno y cita por treinta días a interesados.  
Salta, 6 de Mayo de 1963.

4-7 al 16-8-63

**Nº 14.519 — EDICTO SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. Dr. Julio Lazcano Ubios cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Arias a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, junio 18 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 4-7 al 16-8-63

**Nº 14610 — SUCESORIO:**

El señor Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

## Nº 14495 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN TAPIA y PETRONA ZERPA DE TAPIA.

SECRETARIA, Junio 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 2-7 al 13-8-63

## Nº 14467 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CABRAL.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 27-6 al 8-8-63

Nº 14451 — Rafael Angel Figueroa, Juez Civil de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a acreedores y herederos de Carlos Raúl Pérez Rabellini.

SALTA, 28 de mayo de 1963.

e) 25-6 al 5-8-63.

## Nº 14423 — SUCESORIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días, bajo epercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña Esilda Medrano de Agüero y de doña Estela Gerurda Agüero, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 21-6 al 2-8-63

## Nº 14422 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Natalio Ernesto Saasvedra, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado.

SALTA, Junio 19 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 21-6 al 2-8-63

## REMATES JUDICIALES

Nº 14738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble Céntrico en Esta Ciudad — Base \$ 363.376. — m/n.

El día lunes 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 363.376. — m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre las calles Deán Funes y Pueyrredón — Catastro Nº 9.461, sección "B" Manzana 56, parcela 16.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Torres Fortunato Ciriaco". — Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 27.639/62, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 2 al 23-8-63.

Nº 14736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Juego de Living y un Combinado. — Sin Base

El 8 de Agosto de 1963, a las 16 horas en Balcarce 168, ciudad, remataré Sin Base, Un Juego de Living, comp. de un sofá y dos sillones, tapizados en tela color granaté y Un Combinado, de pié, marca Ranzer, c/ cambiador automático. Revisarlos en Virrey Toledo 24, Ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ª. Nom. juicio: "Ejecutivo — Kaufman, Joel vs. Vuistaz, Julio A. — Expte.

Nº 25.993/61". — Seña: el 30 o/o. — Comisión 10 o/o. — Edictos: 3 días Boletín, Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 2 al 6-8-63.

Nº 14735 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Bicicleta y Máquina Para Vulcanizar — Sin Base

El 8 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Bicicleta p/caballero, sport, marca Raleigh y Una Máquina Para Vulcanizar Cámaras, m/ Steneizer! — Revisarlos en Balcarce 200, Ciudad. — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejecutivo — Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Lizárraga, Santiago — Expte. Nº 32.162/62". — Seña: el 30 o/o. — Comisión 10 o/o. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 2 al 6-8-63.

Nº 14734 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Cocina a Gas Marca "Maxor" y Un Calefón a Gas Marca "Huri" — SIN BASE —

El día 6 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una cocina a gas natural, marca "Marxon", de 3 hornallas y horno y Un calefón a gas natural marca "Huri", en poder de la parte demandada, domiciliada en la calle "Los Místicos" Nº 66, ciudad, donde puede verse. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Dargann, Jorge vs. Barrera, Isidro Eulalio". — Ejecutivo. Expte. Nº 32.960/63. — Seña: 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

e) 2 al 6-8-63.

Nº 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esa ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000. — m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO 6 BAJADA DE PULLI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano Nº 150. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 585. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman — Ejecutivo — Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.  
e) 1º-8 al 12-9-63

Nº 14724 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Derechos y Acciones

El día 12 de agosto de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecutivo LOS ANDES S.A. vs. CLEMIRA, F. LUCARDI DE GAUDELLI y Otra Expte. Nº 32.628/63, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la codemandada Sra. Cecilia Morales de Marinero, sobre la finca denominada INDEPENDENCIA, ubicada en el partido de Velarde, Dpto. Capital, por título registrado a folio 495, asiento 5 del libro 28 R. I. de la Capital, o sean las 73/155 avas partes indivisas de dicha finca. Valuación fiscal Setecientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 740.000. — m/n.) Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la

subasta. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Julio 30 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
e) 1º al 8-8-63

Nº 14732 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial: Mitad Indivisa s/Terreno en esta Ciudad — Base \$ 15.000.—

El día 29 de agosto de 1963 a horas 18 en calle General Güemes 410 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 15.000. — correspondiente al avalúo del inventario judicial de los derechos y acciones que le corresponden a don Pedro Zárate, sobre la mitad indivisa, de un terreno adquirido por el causante, en condominio con Nilda Claudia Castro de Ibarra, ubicado en la zona norte de esta ciudad y cuyos títulos figuran inscriptos a folio 313 asiento 1 del libro 50 R. I. de la Capital y designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 42 en el plano que se archiva bajo Nº 330.

Superficie 14 mts. de frente de este a oeste por 39 mts. 50 cm. de fondo de norte a sud. Límites: Norte con el lote Nº 30; este Lote Nº 2 de la misma manzana; sud calle Nº 8, hoy Magdalena Güemes de Tejada, y oeste calle Deán Funes, Nomenclatura Catastral Sección A manzana 25 parcela 17 Catastro Nº 14206. — En el acto de remate el 30 o/o en concepto de seña y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por 2 días en El Tribuno, Ordena el Señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en los Autos: Zárate Pedro. — Sucesorio. Expte. Nº 25.546/61.

RAMON D'ANDREA

Jefe de Abogados

Fiscal de Estado Interino

e) 1º al 22-8-63

Nº 14722 — Por: Efraín Racioppi Remate Judicial — Una Heladera marca "Carma" de 4 puertas, gabinete metálico — SIN BASE

El día 2 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera marca "Carma", gabinete metálico, color blanco de 4 puertas, con motor, funcionando en mi poder donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C., Segunda Nominación. Juicio: "Massari, Antonio vs. José L. San Martín". Expte.: Nº 32.897-1963. Ejecutivo. Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial"; 2 días "El Economista" y por 1 día en "El Tribuno".  
e) 31-7 al 2-8-1963

Nº 14720 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Máquina Empaquetadora

EL 8 DE AGOSTO DE 1963, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina empaquetadora (envase y cierra), marca "Empaka", Ind. Arg., con motor monofásico 220, s/funcionamiento, buen estado, la que puede revisarse en Pueyrredón 341, Ciudad. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "LAUFER Enrique é hijos S. R. L. vs. SALOMON, Emilio y Alfredo "Ejecutivo".  
e) 31-7 al 2-8-1963

Nº 14719 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Caja de hierro para caudales

EL 9 DE AGOSTO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una caja de hierro para caudales marca "La Seguridad", la que pueden revisar los interesados en el domicilio de la deudora y depositaria judicial, 25 de Mayo 266, Ciudad. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Orde-

na Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: "TABRONI HNOS. vs. PACHECO, Leonela B. de - Ejecutivo".

e) 31-7 al 2-8-1963

Nº 14.717 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Inmueble en esta Ciudad \$ 116.000.—

El día 23 de Agosto de 1963, a horas 17 y 30 en Caseros, 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 116.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble en esta Ciudad de propiedad del demandado, calle España 1512/4, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 277, asiento 5 del Libro 90 de R. I. Capital, Catastro Nº 11.340, Sección G, manzana 115, parcela 11; reconoce hipoteca en 1er. término por la suma de \$ 224.000 m/n., folio 485, asiento 8, Libro 249 R. I. y en 2º término por \$ 1.500.000 m/n., registrado en asiento 9. Señala 30 por ciento a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de la. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio Nº 43.247 "Ejecutivo - Angel César Volpini vs. Bahjat Hanna Mukdise". Publicación 15 días en Boletín Oficial; 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Público.

e) 31-7 al 21-8-63

Nº 14.716. — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL - Ropero 3 cuerpos y Cocina a leña

El día 8 de agosto de 1963 a horas 11,45 en el hotel París de la ciudad de Orán sito en Egues y Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "JOSE CICERO vs. JOSE R. VILLAGRA" Expte. Nº 2995/62, remataré sin base un ropero 3 cuerpos c/espeljo central, y una cocina de hierro 2 hornallas marca "ISTILART" a leña, en buen estado de uso y funcionamiento, requerir mayores datos en 25 de Mayo 270, Orán. SEÑA 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - Martillero Público.

31-7 al 2-8-63

Nº 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 343, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2.

Catastro Nº 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiáreas.

UN INMUEBLE ubicado, en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lotes 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro Nº 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. Nº 29194 63.— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a

cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro Nº 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.480.000.— m/n.

e) 30-7 al 10-9-63

Nº 14701 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en Tartagal

El día 8 de agosto de 1963, a horas 12,00 en el Hotel Paris de la Ciudad de Orán sito en Egues y Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos y Silvia Martell de Iturralde Expte. Nº 2107/61, remataré CON BASE de Sesenta y Tres Mil Pesos M/N. (\$ 63.000.— m/n.), la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto a folio 415, asiento 1 del libro 17 de R. I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a. manzana 3, de pertenencia de la ejecutada.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 8 días en Boletín Oficial 5 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

SALTA, Julio 27 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público.

e) 30-7 al 8-8-63

Nº 14695 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL—

El 8 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al deudor sobre el lote de terreno, ubicado en esta ciudad designado con el Nº 2, manz. 41 s/plano Nº 2858 é individualizado con el catastro Nº 32425, sec. L, manz. 41, paño 9; cuya inscripción de promesa de venta consta a folio 83, as. 164, del libro 2 de P. de Venta. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos cinco días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: Céspedes, Benito vs. Molina, Alfredo.— Prep. Vía Ejecutiva.

e) 29-7 al 2-8-63

Nº 14692 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Ganado Vacuno — Sin Base

El 5 de Agosto p. a las 17 y 30 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Metán, en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs: Dante Celedonio Saravia Expediente 1174 remataré SIN BASE, dinero de contado, treinta animales vacunos (hacienda de crfa) con la marca registrada Nº 950 del Registro de Marcas en poder del deudor, depositario judicial, en el puesto denominado El Simbol, Segundo Sección del Dpto. de Anta.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial: 5 publicaciones.

Intransigente: 3 publicaciones.

e) 29-7 al 2-8-63

Nº 14.686 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos de Condominio

EL 12 DE SETIEMBRE DE 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666,66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que le corresponden al demandado en el inmueble rural denominado "El Bordo", situado en el Dpto. de Campo Santo de esta Pvcia. con títulos reg. a Flho. 221 y 222, As. 1 y 2 del Libro 1 R.I. de C. Santo, Catastro Nº 30. En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en

B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom., en juicio: "ZUVIRIA Guillermina Arias de vs. ARIAS, Darío F. - Ejecutivo".

26-7 al 6-9-63

Nº 14625 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Derecho y Acciones s/finca "PULARES"

EL 16 DE SETIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles en la finca "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, catastrada bajo Nº 366 y con títulos reg. a Flho. 205, As. 2 del Libro 4 R.I. de ese Dpto.— En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio: "DE LOS RIOS, Elena Angélica vs. ROBLIES, Rodolfo - Ejecutivo".

26-7 al 6-9-63

Nº 14.679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — Inmueble en esta Ciudad BASE: \$ 33.333,32.—

El día 22 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 33.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Wildé Esq. Obispo Romero, individualizado como lote Nº 19 de la manzana 137 del plano 1457, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 299 asiento 1 del libro 242 R. I. Capital. Catastro Nº 20519. Valor fiscal \$ 50.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - CARLOS EDUARDO DE PASCALE vs. BADIH ZAKHOUR, expte. Nº 32.963/63". Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y el Economista y 3 días en El Intransigente.

25-7 al 11-8-63

Nº 14660. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta ciudad BASE \$ 34.000.—

El día 21 de agosto pxmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 34.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nqs. 555 y 557 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 345 asiento 1 del libro 280 de R. I. Capital. Catastro 40.001 — Valor fiscal \$ 51.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Secuestro — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. GUALBERTO CADERO GARCIA, Expte. Nº 6727/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 23-7 al 12-8-1963

Nº 14 659 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 40.000.—

El día 14 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado Esq. Jujuy de esta Ciudad, Limita: Al Norte Ana Ortelli de Macchi; Sud Calle Alvarado; al Este calle Jujuy y al Oeste Cayetano Contanzo, con medidas y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 131 asiento 1 del libro 116 de R. I. Capital. Catastro 1376 — Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO VS. CONCEPCION F. DE CASTRO Y OTRO, Expte. Nº 42.646/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 23-7 al 12-8-63

Nº 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ

RIGAU — Judicial — Fracción de Finca  
El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. Nº 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Rfo Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Pichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Me sañas", "Calaveras" ó "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n.— Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribuno.— Salta, 18 de julio de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.  
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14649 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial —

El 16 de agosto de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble sito en calle Lerma, en la Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B, con superficie de 367,25 m2. Catastro 7681, Manz. 39 b), Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3, 4, 5 y 6 del Libro 73 R. I. Cap. BASE: \$ 14.969,58 m/n.— b) Los inmuebles ubicados en esta capital de propiedad del deudor catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D, Manz. 57, Parc. 11 a) 13, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap.— Reconocen como gravámen hipoteca a favor de Dña. Angela R. Miralpeix de Viñuales por \$ 295.000.—, reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la parc. 11, reg. en As. 18.— BASES: \$ 160.666,66, \$ 34.666,66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n. resp. c) Casa y terreno de propiedad del mismo, ubicado en calle Zavala esq. Bs. As., con 49,90 mts., sobre la 1ª y 18,05 sobre la 2ª, Catastros 21.133 y 1728, Sec. D, Manz. 57, Parc. 16 y 15.— Títulos a Flio. 333, As. 9, Libro 32 R. I. Cap.— Registra hipoteca por \$ 295.000.— m/n. a favor de la acreedora citada en el punto precedente, reg. en As. 11. BASES: \$ 92.000.— y \$ 57.333,32 m/n. d) Los derechos y acciones que el deudor tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11,40 mts. frente por 30 mts. fondo al Este. Catastro Nº 2.800, Circ. I, Sec. D, Manz. 33 B, Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap.— Gravámenes: Garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. reg. en As. 7 de ese mismo libro.— BASE: \$ 82.333,32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: "Zarif, Elías Juan vs. Narz, Vicente —Ejecutivo".  
Entre líneas "BASE: \$ 14.969,58 m/n." sí vale.

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 22—7 al 9—8—63.

Nº 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE  
Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa  
BASE \$ 13.333,32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital —Remataré con la BASE de \$ 13.333,32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Ctvts., valor

de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Nélida E. de —Expte. Nº 26.987/1962.— Señá 30 o/o en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130  
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE  
Judicial — Finca Rural en "LA MERCED"  
Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates, Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendo registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscripta a folio 137, asiento 1, del Libro 6 d l R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra — Expte. Nº 7322/1962 En el acto del remate 20 o/o como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130  
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14618 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 167.333,32 m/n.

El día 20 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 167.333,32 m/n., el inmueble ubicado en Avenida Uruguay Nº 830 de esta Ciudad, individualizado como lote Nº 27 del plano Nº 2202 del Legajo de Planos Capital, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folios 154 y 155 asientos 5 y 6 del Libro 155 de R. I. Capital Catastro Nº 26.774.— Valor fiscal \$ 251.000.— m/n. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — María Antonia Mendoza de Jorge vs. Fortunato Zerpa y Otros, Expte. Nº 32.52/63".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 18—7 al 7—8—63

Nº 14617 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Finca Valdivia  
BASE \$ 16.666,66

El día 12 de agosto pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 16.666,66 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, individualizado como lote Nº 12 del plano 1900, con medidas, linderos y superficies que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 431 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital.— Catastro 14.845. Valor fiscal \$ 25.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. —

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Juan A. Urrestarazu vs. Mariano Mussari, Expte. Nº 32.266/63".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 18—7 al 7—8—63

Nº 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario"

BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su avaluación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Sanuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado Nº 84. Mayores datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique.— Ejecutivo Expte. Nº 27.918/62. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—7 al 29—8—63

Nº 14600 — Por: Ricardo Gudíño  
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 232.644.—

El día 9 de Agosto de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta Ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 232.644.—, 1 Inmueble ubicado en calle Alvear Nº 645 de esta ciudad de propiedad de la demandada; dicho Inmueble está señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 "B", partida Nº 5.611 de esta Capital, con títulos registrados al Folio 75, Asiento 5 del Libro 103 de R. I. de esta Capital, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Di Bello, Nicolás y Mascarello, José vs. Nieva, María del Carmen — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 9323/63.— Señá el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Tribuno.

Ricardo Gudíño — Martillero Público  
e) 16—7 al 5—8—63

Nº 14580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ  
RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinario Saravia

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.I.A. vs. Medina, José M." — Expte. Nº 43.889/63, remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666,66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Señá: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963. Carlos L. González Rigau, Martillero Público.  
e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14579 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Un Inmueble en la Ciudad de Tartagal — BASE \$ 73.333,32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta),

remataré con la BASE de \$ 73.333,32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro N° 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103,12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Anjmaná vs. España, Basilio. Expte. N° 2847/62".— Señá: el 30 o/o.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CIBSAR HERRERA

e) 15-7 al 26-8-63.

N° 14561 — Por: José Martín Rizzo Patrón JUDICIAL — Dos valiosos lotes en la ciudad de Metán — CON BASE

EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. As. 80 — Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo — "RODRIGUEZ, Santiago Aniceto vs. ABATE, Armando" — Expte. Número 43.166/62, remataré con la Base que se indican, dinero de contado al mejor postor, 2 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán con frente a la Avda. 9 de Julio y esquina Córdoba, los que se identifican con los números 15 y 19 en el Plano N° 155, con las siguientes medidas: a) Lote N° 15: 9 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 50 m. de fondo, Catastro N° 2429, BASE DE VENTA: \$ 5.333.— b) Lote N° 19: 10.30 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 40 m. de fondo sobre la calle Córdoba (esq., Catastro Número 2425, BASE DE VENTA: \$ 8.666.— El importe de las Bases corresponde a las 2/3 partes de las respectivas valuaciones fiscales. Los mencionados lotes le pertenecen al demandado según Título registrado al folio 393 Asiento 1 del Libro N° 13 del R. I. de Metán. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de seña a cta. del precio más la comisión de arancel y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 10 en El Intransigente. SALTA, 1 de Julio de 1963. José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 11-7 al 22-8-1963

N° 14544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Lote en J. V. González y Fracción Finca en Anta

El 27 de Agosto de 1963, a hs. 17.30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno N° 16 de la Manzana 42 del plano N° 79, ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pcia., con títulos reg. a Flio. 239, As. 1 del Libro 8 de R. I. de Anta. Catastro N° 1671.— En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital, intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE de \$ 244.444.44 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Pulí", ubicada en el Partido de Balbuena, 2a. Secc., del Dpto. de Anta de esta Pcia., que le corresponde al deudor por tit. reg. a Flio. 387, As. 590 del Libro F. de Títulos de Anta. Catastro N° 585.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Tribunal. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4a. Nominación, en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: RENTAS Trinidad García de vs. Viterman, Sarmiento — Emb. Prev. Expte. 26.500/61".

e) 8-7 al 20-8-63

N° 14537 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. de San Carlos

El 26 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE que seguidamente se determinan, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos de propiedad del demandado don JESUS ESCALANTE: a) El denominado "El Potrerillo", situado en el Part. de San Lucas, con títulos reg. a Flio. 143, As. 1 del Libro 4 R. I. de este Dpto. Catastro N° 325.— BASE \$ 24.666.66 m/n.— b) Lote de terreno ubicado en "El Barrial", designado como lote A del plano 82. con títulos reg. a Flio. 217, As. 1 del mismo libro.— Catastro N° 45.— BASE \$ 14.000.— m/n. c) El inmueble ubicado en "El Bajo", designado como lote 114, con títulos reg. a Flio. 330, As. 3 del Libro 1 del mismo Dpto. Catastro N° 355.— BASE: \$ 44.000.— m/n.— En el acto 20 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en el Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "Cornelio Centeno vs. López Cleto y Jesús Escalante — Embargo Preventivo".— NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el Sr. Juez de la causa, por el presente edicto y en razón de ignorarse sus domicilios, se cita a los acreedores de los demandados, señores Miguel Ernesto, Lorenzo Carral, Luis Mamani, Roberto Carral, Rudecindo Rivera Aráoz y Jorge Mario Cardozo. para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cod. de Proc. C. y C.

e) 5/7 al 19/8/63

N° 14512 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Dos Lotes de Terrenos Ubicados en el Dpto. de Orán — BASE: \$ 40.000.— m/n. Un Inmueble Ubicado en el Dpto de Orán BASE: \$ 152.000.— m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 40.000.— m/n., Dos lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Orán; Catastros N°s. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 de la Manzana 22, propiedad de los Sres. Juan y Daniel Lescano, inscripto a folio 183, asiento 3 del Libro 30 de R. I. de Orán.

Acto segundo también procederé a rematar con la BASE de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 152.000.— m/n. un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro N° 809; designado como lote 113: plano 266 e inscripto a nombre de Don Juan Lescano a folio 452 asiento 2 del Libro 24 de R. I. de Orán. Gravámenes ver los libros respectivos.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Lescano, Daniel y Juan ó Hidalgo Lescano".— Expte. N° 28.465/63.— Edictos por 30 días Boletín Oficial, y El Economista y por 5 días El Tribunal.— Señá 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 3-7 al 14-8-63

N° 14511 — Por: EFRAIN RACIOPPI — JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 16 de Agosto de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Prov. de Salta, propiedad de Don Daniel Lescano, inscripto a folio 70, asiento 2 del Libro 20 de R. I. de Orán; Catastro N° 4421, lote 95; plano 196. Gravámenes ver en los libros respectivos. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Lescano, Daniel". Expediente N° 28.464/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días "El Tribunal". Señá 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3-7 al 14-8-63.

N° 14.506 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "Osma" o San José de Osma — BASE: \$ 2.280.000.— m/n.

El 19 de Agosto pxmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.280.000.— m/n. la finca denominada "OSMA 6 SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según TITULO registrado a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Has. 4.494 m2. y lmita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López; y al Oeste con las cumbres más altas de la serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N° 426.— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto de remate el 30 por ciento al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Cobro de salarios, etc. FLORENCIO GONZALEZ vs. BONIFICIA LA MATA DE ZUÑIGA, Expte. N° 56/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

3-7 al 14-8-63

N° 14494 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Jurisdicción Rosario de Lerma

El 20 de Agosto de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 446.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca "El Molino", ubicada en el Partido de San Ramón, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Pcia, de propiedad del demandado s/títulos reg. a Flio. 437, As. 1 del Libro 19 de R. I. de ese Dpto. N. Catastral: Part. 3355.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "Oliveros, Manuel vs. Rodríguez, Luis E. — Ejecutivo".

e) 2-7 al 13-8-63

N° 14445 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Un inmueble en R. de Lerma Prov. de Salta BASE \$ 240.000.— m/n.

El día 8 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 240.000.— m/n., o sea el equivalente de las 2/3 parte de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, Prov. de Salta que es parte integrante de la finca "El Carmen" y que le corresponde a la Sra. María del Milagro Santos de Canchari según título registrado a folio 364, asiento 2 Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma.— Catastro N° 686.— Embargos se registran en los libros respectivos.— Más datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Moschetti S. A. vs. Canchari, Milagro Santos Vda. de".— Ejecutivo. Expte. N° 31.279/62.— Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" y por 5 días "El Tribunal".

e) 25-6 al 5-8-63

N° 14.419 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Finca "Candados" en el Departamento de Orán — Bases: \$ 183.332.— m/n. y \$ 151.332.— m/n.

El día 5 de agosto de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410, de esta ciudad, Remataré con las Bases que a continuación se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de sus respectivas valuaciones fiscales, las fracciones que componen la finca denominada "Candados", ubicada en el Departamento de Orán y cuya nomenclatura catas-

tral es la siguiente: a) Candado Chico, catastro N° 1803, título registrado a folio 171, asiento 2 del libro 19 de R. I. de Orán.— Base: \$ 183.332.— m/n. — b) Candado Grande, catastro N° 1804, título registrado a folio 183 y 184, asiento 2 y 5 del libro 20 de R. I. de Orán.— Base: \$ 151.332.— m/n. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, en autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Ramón D'Andrea  
Jefe de Abogados  
Fiscalía de Estado Interno

e) 21-6 al 2-8-63.

N° 14409 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma  
BASE \$ 50.000.—

El día 5 de agosto pxmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 50.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, individualizado como lote N° 3— Manzana 4— Sección A, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO Registrado a folio 485 asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Rosario de Lerma.— Catastro 986— Valor fiscal \$ 75.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — NESTOR OSVALDO OCAÑA vs. GERMAN TUYA. Expte. N° 31.177 |62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19|6 al 1°|8|63

N° 14405 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Campo en Rivadavia  
Base \$ 413.333.32

El día 6 de agosto pxmo. a las 17.—hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré; con BASE de \$ 413.333.32 m/n., 1 lote de campo ubicado en el Partido de Santo Domingo departamento Rivadavia, esta Provincia, con superficie de 22.500.— Hectáreas.— Límita al Norte Prop. de José María Acosta; Sud Juan M. Terrero y Rosa H. de Viriltes; Este Terrenos de la ex-Gobernación de Formosa y Oeste Agustín M. Roca y otros, según TITULO registrado a folio 358 asiento 6 del libro 1 de R.I. Rivadavia Catastro 511— Valor fiscal \$ 620.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. — CUMBRE S.A.C. vs. OLBER DOMENICHELLI. Expte. N° 6859|61".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 veces, en El Intransigente.

e) 19|6 al 1°|8|63

## CITACIONES A JUICIO

N° 14.689. — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita a don GREGORIO MARCIANO LOPEZ, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a dere-

cho, bajo prevención de designarse defensor, al Sr. Defensor Oficial. — Salta, junio 28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

26-7 al 23-8-63

N° 14607 — EDICTO CITATORIO.

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación ciudad de Salta, en autos "Tarraga de Marco Tomasa Florinda vs. Marco Saturnino — Alimentos y Litis Expensas", cita a SATURNINO MARCO, a comparecer en cualquier audiencia, dentro de cinco días siguientes última publicación, para formular descargo, ofrecer y producir prueba a su derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.— Publíquese 20 veces en Boletín Oficial, 17 veces en Foro Salteño y 3 en El Tribuno.

SALTA, Julio 11 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.

e) 17-7 al 13-8-63

N° 14.531 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita a la señora Margarita Cortez de Hárris (antes de Ferrer), para que comparezca a estar a derecho, en los autos N° 4014|63 — Ottonello de Zurita, María Teresa vs. Cortés de Hárris. Margarita y Otros.— Ord. Nulidad de escritura pública, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— San Ramón de la Nueva Orán, Junio 28 de 1963.

e) 4-7 al 1°-8-63.

N° 14.530 — El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. cita al señor Boleslao Smolarz, para que comparezca a estar a derecho, en los autos N° 32.198|62 — Prieto, Francisco vs. Barrero, Manuel y Smolarz, Boleslao — Tercería de Dominio, por el término de 20 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.— Salta, mayo 31 de 1963.

e) 4-7 al 1°-8-63

N° 14508 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz".— Expediente N° 26208|63, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 27 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
Juzgado III Nom. Civ. y Com.

e) 3-7 al 14-8-63

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 14729 — EDICTO:

Se hace saber por el término de ley que doña ROSA A. LOPEZ DE CALIBA, transfiere su negocio de Panadería denominado LA ROSITA —Calle Alvarado N° 1913, a favor de

don Miguel Ángel González —Pasivo a cargo del comprador.— Oposiciones: Escribano Gerardo Coll — Caseros 976.

e) 1° al 7-8-63

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 14.737 — CLUB NAUTICO Y PESCA  
— SALTA —

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto Social, citase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1963 a horas 21, en el local de España 456 de esta ciudad.

El temario a considerarse será el siguiente:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3) Elección de autoridades de la C.D. (Renovación total).

ADOLFO CRISTOBAL

Presidente

CARLOS P. GOMEZ

Secretario

e) 2-8-63.

N° 14713 — Sanatorio EL CARMEN

S.A.I.C. é I.

— Asamblea General Ordinaria —

De conformidad a disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Agosto de 1963 a horas 21,30 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial N° 1.
- 2.— Retribución del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 3.— Elección de Cuatro Directores titulares y Dos Directores suplentes y de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4.— Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

SALTA, Julio de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 30-7 al 5-8-63

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION